

# **Autopistas del Sol S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS  
AL 31 DE MARZO DE 2025**

## **AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

### **ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 31 de marzo de 2025**

#### **ÍNDICE**

##### **Estados financieros intermedios condensados**

- Estado del resultado integral
- Estado de situación financiera
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

##### **Notas a los estados financieros intermedios condensados**

1. Información general
2. Políticas contables significativas
3. Estimaciones y juicios contables
4. Ingresos de la Concesión
5. Otros ingresos y (egresos) netos
6. Gastos por naturaleza
7. Ingresos y gastos financieros
8. Impuesto a las ganancias
9. Ganancia (pérdida) neta básica y diluida por acción
10. Propiedad, planta y equipo
11. Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro
12. Otros activos
13. Créditos por ventas y otros créditos
14. Inversiones financieras
15. Efectivo y equivalentes de efectivo
16. Cuentas por pagar comerciales y otras
17. Pasivos por impuestos corrientes
18. Remuneraciones y cargas sociales
19. Provisiones
20. Anticipos de clientes
21. Otros pasivos
22. Transacciones y saldos con partes relacionadas
23. Activos y pasivos en moneda extranjera
24. Contingencias
25. Bienes de disponibilidad restringida
26. Restricciones a la distribución de utilidades
27. Administración del riesgo financiero
28. Hechos posteriores al cierre

##### **Reseña Informativa**

##### **Informe de la Comisión Fiscalizadora**

##### **Informe de revisión de los auditores independientes sobre estados financieros de período intermedio condensados**

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 presentados en forma comparativa (expresados en miles de pesos)

Domicilio legal: Uruguay 634 – Piso 4ºG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Domicilio de administración y operaciones: Ruta Panamericana (Acceso Norte) 2451 - Boulogne - Pcia. de Buenos Aires

Actividad única de la Sociedad: Mejora, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 4 de febrero de 1994

De las modificaciones: 6 de octubre de 1994, 8 de abril de 1997, 19 de octubre de 2001, 11 de junio de 2004, 5 de octubre de 2004, 3 de mayo de 2011, 2 de enero de 2013, 8 de marzo de 2018 y 28 de septiembre de 2022.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

Fecha de finalización de la Sociedad: hasta el 4 de febrero de 2024 o el plazo de vigencia del Contrato de Concesión o sus prórrogas, si dicho plazo resulta mayor.

Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT): 30-67723711-9

Ejercicio económico N° 33 iniciado el 1º de enero de 2025

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**  
(Ver información sobre accionistas en Nota 22)

Acciones en circulación	Total Suscripto e Integrado (1)
	\$
<b>Emitidas</b>	
25.656.564 acciones ordinarias Clase A, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	25.656.564
6.290.287 acciones ordinarias Clase B, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	6.290.287
11.334.024 acciones ordinarias Clase C, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 5 votos	11.334.024
30.469.035 acciones ordinarias Clase D, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto (2)	30.469.035
14.634.182 acciones ordinarias Clase E, escriturales, de V/N \$ 1 por acción y con derecho a 1 voto	14.634.182
	<b>(3) 88.384.092</b>

(1) Total autorizado en oferta pública.

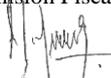
(2) En oferta pública.

(3) En miles de \$ 88.384

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL** por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en miles de pesos)

	<b>Notas</b>	<b>Tres meses al</b>	
		<b>31.03.25</b>	<b>31.03.24</b>
<b>En miles de \$</b>			
Ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión	4	26.056.977	22.068.060
Otros ingresos de la Concesión	4	4.083.183	4.789.942
Costos de operación	6	(20.813.779)	(18.666.937)
<b>Ganancia bruta</b>		<b>9.326.381</b>	<b>8.191.065</b>
Ingresos por intereses – Derecho de cobro	11	20.649.203	22.810.328
Diferencia de cambio neta – Derecho de cobro	11	(15.429.311)	(154.757.867)
Desvalorización del Derecho de cobro	7.1	(9.865.572)	(13.442.208)
Gastos de administración y comercialización	6	(3.792.531)	(3.381.110)
Otros ingresos y (egresos) netos	5	195.718	176.929
<b>Ganancia (pérdida) del período antes de otros resultados financieros</b>		<b>1.083.888</b>	<b>(140.402.863)</b>
Otros ingresos financieros	7.2	5.223.752	17.537.165
Otros gastos financieros	7.2	(4.397.539)	(17.773.921)
<b>Ganancia (pérdida) del período antes del impuesto a las ganancias</b>		<b>1.910.101</b>	<b>(140.639.619)</b>
(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias	8	(809.392)	47.723.448
<b>Ganancia (pérdida) neta y resultado integral del período</b>		<b>1.100.709</b>	<b>(92.916.171)</b>
<b>Ganancia (pérdida) neta básica y diluida por acción</b>	9	<b>0,0125</b>	<b>(1,0513)</b>

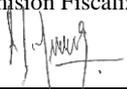
Las notas 1 a 28 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** al 31 de marzo de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en miles de pesos)

	<u>Notas</u>	<u>31.03.25</u>	<u>31.12.24</u>
<u>En miles de \$</u>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Propiedad, planta y equipo	10	12.808.957	13.728.627
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	11	368.383.531	367.823.622
Otros créditos	13	197.934	208.087
Inversiones financieras	14	2.224.165	2.254.108
<b>Total del activo no corriente</b>		<b>383.614.587</b>	<b>384.014.444</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Otros activos	12	8.679.098	11.081.737
Inventarios		225.113	219.010
Otros créditos	13	5.688.388	3.492.150
Créditos por ventas	13	8.442.699	9.968.542
Inversiones financieras	14	-	3.698.009
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	24.975.989	17.717.506
<b>Total del activo corriente</b>		<b>48.011.287</b>	<b>46.176.954</b>
<b>Total del activo</b>		<b>431.625.874</b>	<b>430.191.398</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social		88.384	88.384
Ajuste de capital social		44.778.451	44.778.451
Reserva legal		8.973.367	8.973.367
Reserva facultativa		299.700.931	299.700.931
Resultados no asignados		(98.433.260)	(99.533.969)
<b>Total patrimonio</b>		<b>255.107.873</b>	<b>254.007.164</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Pasivo neto por impuesto diferido	8	126.677.697	126.759.068
Provisiones	19	18.993.855	17.638.511
<b>Total del pasivo no corriente</b>		<b>145.671.552</b>	<b>144.397.579</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras	16	5.811.172	6.354.861
Pasivos por impuestos corrientes	17	4.345.532	3.010.080
Remuneraciones y cargas sociales	18	7.717.094	7.929.446
Anticipos de clientes	20	1.796.192	944.938
Otros pasivos	21	11.176.459	13.547.330
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>30.846.449</b>	<b>31.786.655</b>
<b>Total del pasivo</b>		<b>176.518.001</b>	<b>176.184.234</b>
<b>Total patrimonio y pasivo</b>		<b>431.625.874</b>	<b>430.191.398</b>

Las notas 1 a 28 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en miles de pesos)

	Aportes de los Accionistas		Resultados Acumulados			Total del patrimonio
	Capital Social	Ajuste de Capital	Ganancias Reservadas		Resultados no asignados (1)	
			Reserva Legal	Reserva Facultativa		
	En miles de \$					
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>88.384</b>	<b>44.778.451</b>	<b>8.973.367</b>	<b>299.700.931</b>	<b>(99.533.969)</b>	<b>254.007.164</b>
Ganancia neta y resultado integral del período	-	-	-	-	1.100.709	1.100.709
<b>Saldos al 31.03.25</b>	<b>88.384</b>	<b>44.778.451</b>	<b>8.973.367</b>	<b>299.700.931</b>	<b>(98.433.260)</b>	<b>255.107.873</b>

(1) Ver Nota 26

	Aportes de los Accionistas		Resultados Acumulados			Total del patrimonio
	Capital Social	Ajuste de Capital	Ganancias Reservadas		Resultados no asignados	
			Reserva Legal	Reserva Facultativa		
	En miles de \$					
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>88.384</b>	<b>44.778.451</b>	<b>8.973.367</b>	<b>156.690.091</b>	<b>143.010.839</b>	<b>353.541.132</b>
Pérdida neta y resultado integral del período	-	-	-	-	(92.916.171)	(92.916.171)
<b>Saldos al 31.03.24</b>	<b>88.384</b>	<b>44.778.451</b>	<b>8.973.367</b>	<b>156.690.091</b>	<b>50.094.668</b>	<b>260.624.961</b>

Las notas 1 a 28 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO** por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 presentado en forma comparativa (expresados en miles de pesos)

	<b>31.03.25</b>	<b>31.03.24</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Flujo neto de efectivo de las operaciones</b>		
Ganancia (pérdida) neta y resultado integral del período	1.100.709	(92.916.171)
Más (menos): Partidas que no representan variaciones del efectivo		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	1.044.227	936.061
Resultado venta de propiedad, planta y equipo	(47.794)	(47.074)
Impuesto a las ganancias	809.392	(47.723.448)
Diferencia de cambio devengada sobre pasivos	162.604	122.494
Ingresos por intereses del Derecho de cobro	(20.649.203)	(22.810.328)
Diferencia de cambio neta del Derecho de cobro	15.429.311	154.757.867
Devengamiento del margen de beneficio del Derecho de cobro	(2.664.236)	(7.857.016)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas del Derecho de cobro	9.865.572	13.442.208
Provisión para juicios y otras contingencias	284.692	289.290
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	33.351	-
Diferencias de cambio y otros resultados financieros	(359.349)	(809.995)
Intereses sobre pasivos	14.214	2.733
RECPAM del período	(15.434)	(2.784.118)
<b>Subtotal</b>	<b>5.008.056</b>	<b>(5.397.497)</b>
Variaciones en activos y pasivos		
Aumento de inventarios	(6.103)	(83.371)
Disminución de créditos por ventas	1.492.492	2.143.007
Aumento de otros créditos	(2.186.085)	(707.876)
Disminución de otros activos	2.402.639	2.031.181
Aumento de Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	(71.095)	(21.192)
Disminución de cuentas por pagar comerciales y otras	(706.293)	(1.540.173)
Disminución de otros pasivos	(2.370.871)	(2.676.994)
Aumento de anticipos de clientes	851.254	1.490.633
Disminución de remuneraciones y cargas sociales	(212.352)	(772.933)
Pago de anticipos de impuesto a las ganancias	(31.226)	(274.449)
Aumento (disminución) de pasivos por impuestos corrientes	475.915	(689.704)
<b>Total de flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de operación</b>	<b>4.646.331</b>	<b>(6.499.368)</b>
<b>Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	(124.712)	(602.879)
Disminución neta de colocación de inversiones financieras	2.351.091	2.764.578
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	47.949	102.563
Intereses y variaciones en el valor razonable percibidos	1.376.861	480.298
<b>Total de flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión</b>	<b>3.651.189</b>	<b>2.744.560</b>
<b>Resultados financieros del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		
Diferencias de cambio y otros resultados financieros	359.349	809.995
RECPAM del período	(1.398.386)	(1.019.547)
<b>Aumento neto (disminución neta) del efectivo y sus equivalentes</b>	<b>7.258.483</b>	<b>(3.964.360)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>17.717.506</b>	<b>18.552.677</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período</b>	<b>24.975.989</b>	<b>14.588.317</b>

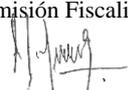
Las notas 1 a 28 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL****1.1. Información de la Sociedad**

La Concesión de Obra Pública Gratuita por peaje (“la Concesión”) del Acceso Norte a Autopistas del Sol S.A. (en adelante también mencionada como “Ausol”, “la Sociedad” o “la Concesionaria”) se otorgó a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (“P.E.N.”) N° 1167/94, publicado en el Boletín Oficial con fecha 19 de julio de 1994. El Contrato de Concesión, cuyo plazo de vencimiento original era el 31 de diciembre de 2020, fue prorrogado por el Acuerdo Integral (Ver Nota 1.2.1.) hasta el 31 de diciembre de 2030, comprendiendo la realización de obras de construcción, remodelación, mejoras, reparación y ampliación de la Concesión, así como su administración y explotación.

La Concesión comprende: (a) el Acceso Norte, una autopista de 95 kilómetros, de cuatro a dieciocho carriles, que conecta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los suburbios más densamente poblados de la zona norte, a través de sus tres ramales hasta las ciudades de Pilar, Campana y Tigre, y (b) la Autopista de Circunvalación General Paz, una sección de 24 kilómetros libre de peaje del camino de circunvalación primario que rodea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Acceso Norte cuenta con 28 kilómetros de autopista paga y 67 kilómetros de autopista gratuita, e incluye una vía gratuita de 8 kilómetros paralela a la autopista paga.

Los presentes estados financieros intermedios condensados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 8 de mayo de 2025.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la Resolución General N° 629/2014 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), se informa que los libros contables y societarios se encuentran en la Sede Legal sita en la calle Uruguay 634 Piso 4° “G”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, el depósito y custodia de cierta documentación contable se encuentra tercerizado a nombre de Autopistas del Sol S.A., en la empresa Bank S.A., con domicilio en Ruta Panamericana Km 37.5, Garín, Provincia de Buenos Aires.

**1.2. Aspectos vinculados a la Concesión****1.2.1. Acuerdo Integral**

La información aquí suministrada debe ser leída en conjunto con la Nota 1 a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024.

Tal como se señala en dicha Nota, el acuerdo de la Instancia de Revisión Contractual, luego de 16 años, fue finalmente plasmado en el Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “el Acuerdo Integral” o “AIR” o “Acuerdo”) en el ejercicio 2018.

A través del Decreto PEN N° 607/18 de fecha 2 de julio de 2018, suscripto por la Sra. Vicepresidente de la Nación en representación del Poder Ejecutivo Nacional, se aprobó el Acuerdo Integral que entró en vigor con fecha 24 de julio de 2018 luego de haberse cumplimentado los requisitos previstos en su Cláusula décimo-octava.

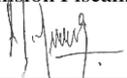
El proceso que culminó en 2018 con el Acuerdo Integral se originó a partir del incumplimiento del Acuerdo de Renegociación Contractual (“ARC”) del año 2006, particularmente a causa de la falta de culminación por parte del Concedente de la instancia de revisión prevista en el citado ARC.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.1. Acuerdo Integral (cont.)**

El Acuerdo Integral implicó el arribo a un entendimiento de naturaleza transaccional entre las partes involucradas en la instancia de revisión contractual, como consecuencia de valorizar el resultado económico de todo lo sucedido a lo largo de la Concesión para alcanzar una solución que las partes negociadoras consideraron satisfactoria. Dicho Acuerdo tiene por objeto que la Sociedad pueda recuperar su inversión y que mediante los recursos que genere la explotación de la Concesión se ejecuten obras fundamentales para mejorar la transitabilidad del Acceso Norte.

Las principales características del Acuerdo Integral se describen en la Nota 26 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024.

Cabe mencionar que desde los primeros meses de la entrada en vigor del AIR y hasta la fecha, el contrato se encuentra en desequilibrio, dado que el Concedente no cumplió con los compromisos allí asumidos. Desde entonces la Sociedad ha venido efectuando todas las presentaciones y planteos requeridos por el AIR, que a la fecha aún continúan sin respuesta por parte de la Dirección Nacional de Vialidad ("DNV").

Con fecha 26 de marzo de 2025, de acuerdo con lo previsto en el AIR en relación con la redeterminación tarifaria anual (ver punto siguiente) que refleja la incidencia en el Plan Económico Financiero ("PEF"), la Sociedad presentó a la DNV el PEF correspondiente al año 2024, que incluye los cuadros tarifarios resultantes del procedimiento de redeterminación tarifaria anual, efectuada de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.2, incisos (a) y (b), y 4.3, inciso (a), del AIR, con el objeto de posibilitar su entrada en vigencia. Dicha presentación fue complementada el 14 de abril de 2025 con el informe especial del auditor externo, requerido en la Cláusula 9.2 del AIR.

Dicho cálculo reflejó la existencia de conceptos adeudados a la Sociedad por un monto de US\$ 90.862.806 correspondientes al año 2024 de acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, en concepto de inversión no amortizada e intereses adeudados, los cuales, sumados a los conceptos adeudados a la Sociedad correspondientes a los períodos anteriores, totalizan al 31 de diciembre de 2024 US\$ 456.660.115.

Dichos conceptos adeudados se originaron principalmente con motivo del no reconocimiento de los ajustes tarifarios -a pesar de los aumentos parciales que se mencionan en el punto siguiente- y la falta de compensaciones (Cláusula 4.9 del AIR) al respecto.

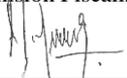
De acuerdo con lo definido en el Acuerdo Integral, el Concesionario debe informar a la Autoridad de Aplicación la existencia de conceptos adeudados y en su caso solicitar su conformidad para aplicar los saldos depositados en la cuenta remanente (incluyendo la reserva suficiente), y/o, de existir, a la cobertura de conceptos adeudados. La Autoridad de Aplicación debe expedirse al respecto dentro de los treinta días siguientes. Según el AIR, en caso de silencio, se interpreta que la Autoridad de Aplicación ha prestado su conformidad con la aplicación de los saldos según lo indicado por el Concesionario. Sin perjuicio de ello, a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados, no existen saldos en la cuenta remanente que puedan ser aplicados para la cancelación de los conceptos adeudados acumulados al cierre del año 2024.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.1. Acuerdo Integral (cont.)**

Asimismo, cabe destacar que en la mencionada presentación del PEF del año 2024 como en las correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, la Sociedad expresó las razones que determinan la inaplicabilidad del mecanismo previsto en los incisos (a) y (b) de la Cláusula 5.4 del AIR. La excepcionalidad derivada de la situación en que se encuentra la Sociedad en virtud del incumplimiento del régimen tarifario previsto en el AIR y la falta de pago de las compensaciones correspondientes, determinan que únicamente se consideren los ingresos y egresos reales de la Concesión, sin aplicarse los mecanismos contemplados en la Cláusula 5.4 del AIR.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Autoridad de Aplicación no ha resuelto las presentaciones y planteos efectuados. Asimismo, la Sociedad junto con los asesores legales se encuentran analizando los siguientes pasos a ser adoptados con el fin de velar por los derechos de la Sociedad, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) del siguiente apartado).

**1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período**

Si bien durante el ejercicio anterior la DNV emitió la RESOL-2024-197-APN-DNV#MEC (la "Resolución 197") mediante la cual estableció un 1er incremento tarifario y un mecanismo de actualización tarifaria mensual que fue aplicado desde el mes de julio a diciembre de 2024, desde el inicio del año 2025 y hasta la fecha la Sociedad enfrenta un congelamiento tarifario, lo que contribuyó a profundizar el desequilibrio contractual que ya venía atravesando la Sociedad.

Por su parte, con relación a la demora por parte de la DNV en la aprobación de la última solicitud de incremento de tarifa presentada el 20 de diciembre de 2024, representando la séptima revisión mensual conforme a la Resolución 197, la Sociedad solicitó pronto despacho, sin que a la fecha se haya dado respuesta a lo requerido.

Asimismo, con fecha 15 de noviembre de 2024 la Sociedad presentó una nota requiriendo a la DNV que establezca la metodología de actualización de tarifas para el año 2025. Ante la falta de respuesta por parte del ente Concedente, con fecha 24 de abril de 2025 se presentó una nueva nota solicitando la urgente aprobación de nuevos cuadros tarifarios a ser aplicados a la mayor brevedad posible, como así también que se sitúen en un nivel similar a los que actualmente se aplican en otras autopistas del área metropolitana, y que, asimismo, se determine una metodología de actualización que permita mantener el valor de las tarifas en el tiempo, hasta tanto se regularice la actual situación de incumplimiento del AIR y mientras se acuerden soluciones concretas que permitan alcanzar el equilibrio de la ecuación económico-financiera del contrato de concesión.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período (cont.)****Falta de reconocimiento de las adecuaciones tarifarias previstas en el AIR**

El Acuerdo Integral prevé en su artículo cuarto, que el Concesionario tendrá derecho a una redeterminación tarifaria anual que refleje la incidencia en el PEF. Adicionalmente, el Concesionario tendrá derecho además, a actualizaciones tarifarias mediante la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") al final del primer semestre de cada año o cuando la variación del CER desde la última actualización o redeterminación tarifaria, supere el 10%.

Tal como se menciona en la Nota 1.2.1, a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024, desde poco después de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, en virtud de distintas medidas públicas se han venido registrando incumplimientos del Concedente al régimen tarifario allí previsto.

Al respecto, se pone de relieve que, durante el presente período, con fecha 26 de marzo de 2025 se devengó una nueva actualización tarifaria en los términos de la Cláusula 4.2, inciso (c), punto (ii) del AIR, con motivo de haber operado una variación del CER superior al 10% desde la fecha en que debió haber tenido lugar la anterior actualización tarifaria. En función de ello, la Sociedad presentó la correspondiente Nota ante la DNV, a fin de hacer efectiva la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de dicha actualización tarifaria.

Asimismo, en relación con la presentación del PEF 2024, la Sociedad presentó ante la DNV el nuevo cuadro tarifario correspondiente de la aplicación del Acuerdo Integral, sin que a la fecha haya existido un pronunciamiento al respecto.

Como se ha mencionado en los párrafos precedentes, durante el presente período, tal como ocurriera durante los ejercicios 2019 a 2024, la Sociedad no fue autorizada a aplicar la redeterminación tarifaria anual y las actualizaciones tarifarias que habrían correspondido en virtud del régimen tarifario del Acuerdo Integral, siendo los cuadros tarifarios que ha aplicado la Sociedad significativamente inferiores a los que habría debido aplicar en virtud de lo previsto en el AIR, reconociendo, incluso, un marcado retraso respecto de la inflación acumulada desde la vigencia del AIR.

A pesar de las distintas presentaciones efectuadas por la Sociedad ante la DNV, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha tenido respuesta respecto de tales presentaciones. En caso de no obtener una respuesta satisfactoria a las nuevas presentaciones efectuadas, la Sociedad continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto b) del siguiente apartado).

**Falta de compensaciones del déficit de ingresos - Cláusula 4.9 del AIR**

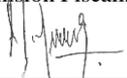
Ante los incumplimientos del régimen tarifario del AIR verificados desde poco después de su entrada en vigor, la Sociedad solicitó oportunamente a la DNV que se procediera al pago de la compensación

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.2. Falta de aumentos tarifarios parciales a cuenta otorgados durante el período (cont.)****Falta de compensaciones del déficit de ingresos - Cláusula 4.9 del AIR (cont.)**

del déficit de ingresos resultante de la no aplicación plena del régimen tarifario prevista en la Cláusula 4.9 del AIR, tanto respecto a los acumulados durante los años 2019 a 2023, así como correspondiente al primer y segundo semestre del año 2024.

Con fecha 23 de abril de 2025, la Sociedad presentó ante la DNV la solicitud de compensación por el período correspondiente al 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, sin que a la fecha haya tenido respuesta de la misma.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, en caso de que la Sociedad no obtenga respuesta satisfactoria respecto de las presentaciones efectuadas citadas precedentemente, continuará realizando las presentaciones correspondientes con el objeto de preservar sus derechos, sin perjuicio de la acción arbitral que fuera iniciada ante la Cámara de Comercio Internacional, conforme a las previsiones del Art. Décimo Sexto del AIR (que se encuentra en el estado procesal que se informa en el punto a) y b) del siguiente apartado).

**1.2.3. Acción de lesividad –Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional**

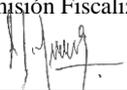
A continuación, se describen: a) la Demanda Judicial iniciada por lesividad incoada por la DNV y b) la presentación en paralelo ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI") con el objeto de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

**a) Acción de lesividad**

La Sociedad oportunamente tomó conocimiento del inicio de la causa caratulada: "EN-DNV c/ Autopistas del Sol s/ Proceso de Conocimiento" (N°56892/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional N° 6, a cargo del Dr. Enrique Lavié Pico, Secretaría N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Sociedad fue notificada de la resolución dictada ese mismo día mediante la cual el Sr. Juez interviniente luego de haberse declarado competente, resolvió no otorgar la medida cautelar solicitada por el Estado Nacional en su demanda inicial y dictar una medida cautelar atenuada, por la cual dispuso: (i) designar como Interventor Veedor y Fiscalizador en la Sociedad al Sr. Contador José Luis Perrone, con el fin de ejercer la supervisión, inspección y auditoría de la renegociación del Contrato de Concesión, teniendo a su cargo la fiscalización y control de todos los actos de administración habitual que puedan afectar la normal prestación del servicio público que resulta objeto de la Concesión; (ii) suspender el mecanismo de compensación destinado a la recuperación de la suma de US\$ 499.000.000 en la forma allí dispuesta; y (iii) prohibir preventivamente la distribución de dividendos y la alteración, mediante cualquier figura jurídica, de la composición del capital social y de las posiciones accionarias de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6  
  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora  
  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)****a) Acción de lesividad (cont.)**

Posteriormente, con fecha 22 de marzo de 2023 la Sociedad procedió a contestar la demanda y oponer las excepciones de previo pronunciamiento por falta de competencia del juzgado interviniente y la falta de legitimación activa de DNV, las que fueron desestimadas por este último y la Cámara de Apelaciones. Además, se resolvió diferir la excepción de falta de legitimación activa para el momento de dictar sentencia definitiva, decisión que fue posteriormente confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. Dichos decisorios fueron apelados mediante recurso de Queja y se encuentran a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN").

Con fecha 4 de julio de 2023, el Juez resolvió hacer lugar a una nueva medida cautelar solicitada por la DNV mediante la cual dispuso la suspensión de los efectos del artículo Décimo Sexto del Acuerdo Integral (la "Cláusula Arbitral") y, a la vez, ordenó a la Sociedad que se abstenga de continuar impulsando el procedimiento arbitral en trámite ante la Cámara de Comercio Internacional ("CCI") hasta tanto se dicte sentencia definitiva en las actuaciones judiciales (la "Segunda Medida Cautelar"). Ambas medidas cautelares fueron apeladas por la Sociedad y posteriormente confirmadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo. Dicho decisorio también se encuentra a resolución de la CSJN, con motivo de un recurso de Queja presentado por la Sociedad el 5 de febrero de 2024.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados la CSJN no se ha pronunciado aún respecto de la admisibilidad de los Recursos de Queja presentados por la Sociedad.

En atención a ello, se destaca que la presentación de los recursos de Queja no tiene efectos suspensivos, motivo por el cual, la tramitación de la causa principal sigue su curso ante el Juzgado interviniente.

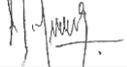
De acuerdo con lo anterior, por solicitud de DNV, con fecha 28 de febrero de 2024, el Juez resolvió la apertura a prueba de las actuaciones principales por un plazo de cuarenta días. Actualmente, las partes del proceso continúan en etapa de producción de prueba que incluye la informativa (oficios y exhortos) y la pericia contable (en curso de ejecución).

La Sociedad, junto con sus asesores legales, continuarán realizando el seguimiento de la causa y todas las presentaciones necesarias para el resguardo de los derechos de la Sociedad.

**b) Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional**

Con fecha 19 de octubre de 2022 la Sociedad efectuó la presentación ante la Cámara de Comercio Internacional (la "CCI"), de conformidad con el mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión (Artículo N° 16, del Acuerdo Integral, como resultado de la implementación

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6  
  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora  
  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)****b) Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)**

de la cláusula arbitral prevista en el Artículo 23.2 del Contrato de Concesión), a efectos de que la controversia suscitada en relación con el Acuerdo Integral sea resuelta de conformidad con el mecanismo contractualmente establecido en el Contrato de Concesión y el marco jurídico aplicable, conforme fuera oportunamente pactado con el Concedente.

Si bien los aspectos procesales del trámite ante la CCI avanzaron, con motivo de lo mencionado en el punto a) precedente, en relación con la segunda medida cautelar, con fecha 5 de julio de 2023 la Sociedad puso en conocimiento del Tribunal Arbitral la medida cautelar dictada el 4 de julio de 2023 en el marco del expediente "EN-DNV c/ Autopistas del Sol S.A. s/ proceso de conocimiento" (Causa N°56892/2022), la cual resolvió suspender provisoriamente los efectos del Artículo Decimosexto del Acuerdo Integral y ordenar a la Sociedad abstenerse de continuar impulsando el presente procedimiento arbitral. En dicha comunicación, la Sociedad solicitó al Tribunal Arbitral la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar referida haya sido revocada o dejada sin efecto, aclarando que dicha solicitud no implicaba su consentimiento de la medida cautelar dictada por los tribunales judiciales argentinos.

Atento a ello, el Tribunal Arbitral decidió hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad e informó a las partes la suspensión de todos los plazos del procedimiento arbitral hasta tanto la medida cautelar dictada por los tribunales argentinos haya sido revocada o dejada sin efecto, medida que se encuentra vigente a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados.

**c) Consideraciones adicionales**

Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados se genera una incertidumbre significativa respecto de la resolución de la demanda de lesividad y el eventual impacto que ella pudiera tener en la valuación del Derecho de cobro, así como en el plazo y/o términos de la Concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

La Dirección de la Sociedad mantiene la cautela en cuanto a las posibles consecuencias y considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no se puede aún anticipar cuál será el resultado final de la causa judicial y los efectos que ella pudiera tener al final del proceso, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio.

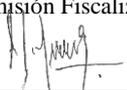
En el caso de que no prosperara en sede judicial la demanda por lesividad iniciada por el Estado Nacional, la Sociedad continuará con la explotación de la Concesión bajo los lineamientos previstos en el AIR y, asimismo, se deberán acordar las medidas necesarias que permitan equilibrar el Contrato de Concesión con motivo de los incumplimientos del Concedente mencionados en esta misma Nota.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)****c) Consideraciones adicionales (cont.)**

En el eventual caso de considerarse como supuesto que la acción de lesividad prosperara en sede judicial a favor del Estado Nacional declarándose la nulidad del AIR, debería retrotraerse la situación a la Renegociación Contractual iniciada en el año 2002, quedando pendiente nuevamente la Instancia de Revisión Final prevista en el Acuerdo de Renegociación Contractual firmado entre la Sociedad y el Concedente en el año 2006. Asimismo, y bajo este supuesto, si bien la medida cautelar inicialmente solicitada por el Estado Nacional no fue admitida por el juez interviniente en la causa, el plazo de Concesión extendido hasta el 31 de diciembre de 2030 a partir de la vigencia del AIR, con el fin de permitir el repago de la deuda no amortizada acordada, hubiese finalizado el 31 de diciembre de 2020, generándose una incertidumbre sobre la fecha de finalización del plazo de la explotación de la Concesión por parte de la Sociedad.

Sin perjuicio de que el trámite de la demanda por lesividad dependerá de un extenso período probatorio que tendrá lugar y cuyo resultado gravitará necesariamente en el resultado de la contienda judicial, tanto la Sociedad como sus asesores legales tienen fundadas expectativas de realizar una defensa eficaz de los derechos de la Sociedad y sus accionistas.

Es importante resaltar que desde que la Sociedad tomó conocimiento del procedimiento de “revisión” del Acuerdo Integral, ha reafirmado en todo momento que el Acuerdo Integral es plenamente legítimo y fue aprobado por las máximas autoridades del Estado Nacional, siendo el resultado de un proceso de renegociación que se extendió por dieciséis (16) años. Dicho proceso comenzó en el año 2002, siguió con un acuerdo parcial aprobado en 2006 y se completó en el año 2018 con la firma del Acuerdo Integral, habiéndose cumplido con todas las instancias de control establecidas en la normativa aplicable.

La existencia de un marco de actuación establecido a partir de la primera medida cautelar concedida parcialmente por el Juzgado actuante, aunque aún no se encuentre firme y deba ser resuelta, permite establecer un límite en cuanto al alcance de la misma y asegura la continuidad de la Sociedad en la administración y operación de la Concesión del Acceso Norte mientras que tramite el proceso judicial. En consecuencia, los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el principio de empresa en marcha.

En relación con la medida relativa a la suspensión del mecanismo de compensación previsto en el AIR y del artículo decimosexto, la Sociedad informó que las mismas no afectan ni el flujo de fondos ni la continuidad de la actividad de la Sociedad. Asimismo, cabe mencionar que, desde el dictado de la primera medida cautelar a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, el Veedor designado por el Juez se reunió de modo periódico con los funcionarios de la Sociedad, quienes, además de responder consultas inherentes a la marcha del negocio, le facilitaron la información legal, societaria y contable requerida. Como resultado de dichas reuniones, el Veedor presentó doce informes en los que incluyó un detalle de las tareas realizadas hasta la fecha.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.3. Acción de lesividad - Arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional (cont.)****c) Consideraciones adicionales (cont.)**

La Dirección de la Sociedad con el apoyo de sus asesores legales consideran que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar plenamente la legitimidad del Acuerdo Integral. En consecuencia, la Sociedad continuará efectuando todas las presentaciones necesarias para el resguardo de sus derechos y el de sus accionistas.

**1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión**

- Multas por presuntos incumplimientos a las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad fue notificada por la DNV de la imposición de dos multas derivadas de presuntos incumplimientos a las obligaciones de conservación y mantenimiento que en el año 2019 habían dado lugar al libramiento de sendas actas de constatación. Precisamente, a través de la Disposición DI-2024-6-APN-PYC#DNV de fecha 25 de abril de 2024 (la "Disposición N° 6"), la DNV resolvió imponer a la Sociedad una multa por la suma de \$924.579.750, derivada de un acta de constatación librada con fecha 28 de octubre de 2019 por la presunta existencia de 51 luminarias fuera de servicio en el Ramal Pilar; y por otro lado, a través de la Disposición DI-2024-7-APN-PYC#DNV de fecha 6 de mayo de 2024 (la "Disposición N° 7"), se resolvió imponer una multa por la suma de \$730.986.180, derivada de un acta de constatación librada con fecha 8 de agosto de 2019 por la presunta existencia de 70 luminarias fuera de servicio en el Ramal Pilar.

A efectos de posibilitar la presentación de los correspondientes recursos de reconsideración contra las disposiciones aludidas, de acuerdo con las previsiones de la cláusula 8.4. inc. b) del AIR, la Sociedad procedió a consignar las sumas de las multas en sendos plazos fijos del Banco de la Nación Argentina y, al mismo tiempo, procedió a deducir los recursos administrativos correspondientes y continuará ejerciendo todas las defensas disponibles para el resguardo de los derechos de la Sociedad. Entre las defensas esgrimidas se planteó: (i) la nulidad absoluta de las disposiciones por violación a los principios de *debido proceso* y *derecho de defensa* de la Sociedad, al haberse omitido toda consideración de las defensas desarrolladas en los descargos, (ii) la prescripción, en base a los plazos establecidos en el Régimen de Infracciones y Sanciones por el cual se rige la Sociedad; y (iii) la solicitud de que se dejen sin efecto las penalidades aplicadas.

Si bien a la fecha de los presentes estados financieros intermedios condensados no han sido resueltos los recursos administrativos interpuestos, la Sociedad, junto con los asesores legales, consideran que ésta cuenta con argumentos sólidos y razonables que dan sustento a una adecuada defensa y así conseguir que se dejen sin efecto las decisiones que impusieron las multas, por tal motivo no se ha reconocido un cargo en los resultados del presente período.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025

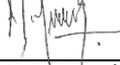
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (cont.)**

- Multas por presuntos incumplimientos a las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión (cont.)

Por otra parte, y en lo que se refiere también a presuntos incumplimientos en el mantenimiento y conservación en sectores puntuales de la autopista que a la fecha no han derivado en disposiciones resolutivas, se menciona que desde la entrada en vigencia del AIR se labraron 70 actas de constatación a la Sociedad vinculadas a observaciones sobre diversos temas inherentes al estado de conservación y mantenimiento rutinario de la autopista. La Sociedad efectuó todos los descargos correspondientes y considera que cuenta con una defensa argumental sólida y razonable para conseguir la desestimación de las observaciones señaladas.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados no se ha dictado resolución en ninguno de los dos casos mencionados.

- Causa judicial N°4730/2019

La causa judicial N°4730/2019, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría N° 11, fue iniciada a instancias de una denuncia efectuada en base a la supuesta comisión de delitos por parte de cuatro exfuncionarios y el apoderado de Autopistas del Sol S.A. y Grupo Concesionario del Oeste S.A. (Andrés Barberis) que oportunamente intervinieron en el marco del procedimiento de aprobación del Acuerdo Integral.

En dicha causa, con fecha 1° de julio de 2021 la Sra. Jueza entonces a cargo del expediente resolvió declarar la Falta de Mérito respecto de los cuatro exfuncionarios públicos nacionales denunciados y ordenó la realización de un examen pericial interdisciplinario (encomendado al cuerpo de peritos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) a fin de efectuar un análisis general del AIR y sus antecedentes en base a los puntos de pericia propuestos por la misma Magistrada y la Sociedad.

Con fecha 30 de junio de 2023 el Cuerpo de Peritos de la CSJN presentó su informe de expertos que fue suscripto tanto por los peritos oficiales como por los peritos de parte designados. En base a dicho informe, la defensa del Sr. Andrés Barberis solicitó el dictado del sobreseimiento que a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados se encuentra pendiente de resolución.

Al haberse producido la finalización de la subrogancia del Dr. Ariel Lijo, desde el mes de noviembre de 2024, el Juzgado Criminal en lo Correccional Federal N° 6 ha quedado a cargo del Dr. Daniel Rafecas.

Con fecha 14 de marzo de 2025, el nuevo Juez subrogante emitió una resolución ordenatoria mediante la cual corriera vista a las partes del proceso para que se pronuncien sobre el Informe Pericial, habiendo presentado escritos la representación de Andrés Barberis, Saravia Frías y Guillermo Dietrich. Por su parte, la Fiscalía manifestó que no tiene comentarios para realizar.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



\_\_\_\_\_  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



\_\_\_\_\_  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



\_\_\_\_\_  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL (cont.)****1.2. Aspectos vinculados a la Concesión (cont.)****1.2.4. Otras cuestiones relacionadas con el Contrato de Concesión (cont.)**

- Causa judicial N°4730/2019 (cont.)

De acuerdo con los elementos probatorios existentes en la causa que fueran aportados tanto por el Sr. Andrés Barberis como por los demás exfuncionarios objeto de la denuncia, y que constan además en documentos oficiales y de carácter público, los asesores legales de la Sociedad consideran que existen elementos de relevancia para sustentar plenamente la legitimidad del proceso de renegociación del Contrato de Concesión.

- Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR – Actas de constatación

La Sociedad ha sido notificada de siete Actas de Constatación el 31 de octubre de 2019, 5 Actas de Constatación el 18 de febrero de 2020 y 8 Actas de Constatación el 17 de diciembre de 2021, todas ellas relacionadas con presuntas demoras en el inicio y/o ejecución correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente, del Plan de Obras e Inversiones previsto en el AIR (Obras previstas prioritarias – Anexo VI.A del AIR – y de expansión – Anexo VI.B del AIR – y Capex Operativos – Anexo II del AIR). En todas ellas la Sociedad solicitó vista de las actuaciones y presentó los respectivos descargos mediante los cuales se procedió a contestar y rechazar las imputaciones, habiéndose deducido las defensas, reservas de derecho y ofrecimiento de pruebas correspondientes. Asimismo, se dejó constancia que la Sociedad podría ampliar sus descargos una vez que se le permita tener acceso a los expedientes.

En relación con las últimas Actas recibidas, durante los meses de enero y febrero de 2022, la DNV otorgó vista de los expedientes, lo que generó que la Sociedad haya efectuado una nueva presentación ampliando los fundamentos oportunamente presentados durante el mes de febrero 2022.

Durante el mes de octubre de 2022, la Sociedad realizó una nueva presentación ampliando los descargos efectuados oportunamente y reiterando las medidas de prueba oportunamente solicitadas en los descargos.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad no ha sido notificada de ninguna decisión de fondo adoptada por la DNV sobre los planteos formulados por la Sociedad.

La Sociedad, junto con los asesores legales, oportunamente han analizado el alcance de las actas y demás actuaciones vinculadas con los procedimientos en curso y efectúan el seguimiento de los expedientes de modo de articular todas las defensas necesarias para la preservación de sus derechos. Los asesores legales de la Sociedad consideran que ésta cuenta con argumentos serios y razonables que dan sustento a una adecuada defensa.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025

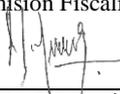
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus Estados Financieros intermedios condensados finalizados al 31 de marzo de 2025. Tales políticas se basan en las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) (en adelante, “Normas de Contabilidad NIIF” o “NIIF”) vigentes al cierre del período y son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2024.

**2.1. Bases de preparación**

Los presentes estados financieros intermedios condensados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 han sido preparados y presentados en forma condensada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 “Información financiera intermedia”, haciendo uso de la opción dispuesta en el Título IV, “Régimen Informativo Periódico”, Capítulo I, “Régimen Informativo”, Sección I, “Disposiciones Generales”, artículo 1º, punto b.1) del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (N.T. 2013) y por la Resolución Técnica N° 26 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los presentes estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información que requieren las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la presentación de estados financieros completos. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos juntamente con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF y oportunamente presentados ante la CNV.

**2.1.1. Moneda funcional y de presentación**

Los presentes estados financieros intermedios condensados están expresados en miles de pesos argentinos (salvo cuando se indique lo contrario), que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

La Norma Internacional de Contabilidad 29 “Información Financiera en economías hiperinflacionarias” (NIC 29) requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

A los efectos de concluir sobre si una economía es hiperinflacionaria en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. En consecuencia, el peso es considerado la moneda de una economía hiperinflacionaria de acuerdo con la definición de la NIC 29 a partir del 1 de julio de 2018.

La Resolución General N° 777/18 de CNV, estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea. A tal efecto, se utilizaron los siguientes índices de precios:

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.1. Bases de preparación (cont.)****2.1.1. Moneda funcional y de presentación (cont.)**

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016: Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- Para partidas anteriores a diciembre de 2016: el índice de precios publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), basado en el Índice de Precios Internos al por mayor (IPIM) elaborado por el INDEC.

Bajo NIC 29 los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida del cierre del período de reporte se ajustan aplicando coeficientes basados en el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

Todos los ítems del estado del resultado integral se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente al cierre del período de reporte. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta se incluye en el estado de resultados integral.

Como la Sociedad prepara sus estados financieros basados en el enfoque de costo histórico, ha aplicado la NIC 29 como sigue:

- Se reexpresó el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, en moneda del 31 de diciembre de 2024. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado de resultados integral. Todos los ítems de estos estados, que se presentan como información complementaria, fueron luego reexpresados en moneda del 31 de marzo de 2025 aplicando el coeficiente de variación del IPC por el período de tres meses del año 2025.
- Se reexpresó el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2025, el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 en moneda del 31 de marzo de 2025. La ganancia o pérdida sobre la posición monetaria neta fue determinada y revelada en forma separada en el estado del resultado integral.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado de situación financiera a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios. Los montos reexpresados han sido reducidos a su valor recuperable aplicando la NIIF correspondiente, de corresponder.
- Los activos monetarios no fueron reexpresados.
- Activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios, han sido medidos en función del contrato pertinente.
- Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.
- Los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el IPC desde el inicio del ejercicio, o desde la fecha de contribución si fuera posterior.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.1. Bases de preparación (cont.)****2.1.1. Moneda funcional y de presentación (cont.)**

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado del resultado integral y al estado de flujos de efectivo a cada fecha, la Sociedad aplicó la siguiente metodología y criterios:

- Todos los ítems del Estado del resultado integral, y del estado de flujos de efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente del cierre de cada período, aplicando coeficientes basados en la variación del índice de precios.
- La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado del resultado integral.
- La ganancia o pérdida generada por el efectivo y equivalentes de efectivo se presenta en el Estado de flujos de efectivo en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al cierre del período.

La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros intermedios condensados ha sido del 8,57% en el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025, y del 51,62% en el mismo período del ejercicio precedente. En el período comprendido desde el 31 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2025, la variación del índice fue del 55,93%.

**2.1.2. Normas contables aplicables**

En la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, la Sociedad ha aplicado las mismas bases de preparación, políticas contables y juicios, estimaciones y supuestos contables significativos utilizados en la preparación de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Las siguientes normas y modificaciones de normas entraron en vigencia a partir del 1° de enero de 2025. La Sociedad entiende que las mismas no han tenido un impacto relevante en sus estados financieros intermedios condensados:

- Ausencia de convertibilidad (modificaciones a la NIC 21).

**2.2. Normas emitidas aún no vigentes**

Las siguientes normas y modificaciones de normas tienen vigencia a partir del 1° de enero de 2026. La Sociedad entiende que las mismas no tendrán un impacto relevante en sus estados financieros:

- Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o acuerdo conjunto (modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28). Sin fecha de vigencia.
- Clasificación y medición de instrumentos financieros (modificaciones a las NIIF 7 y NIIF 9). Vigencia a partir del 1° de enero de 2026.
- NIIF 18 - Presentación y revelación de estados financieros (modifica y reemplaza a la NIC 1). Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.
- NIIF 19 - Subsidiarias sin rendición pública de cuentas: revelaciones. Vigencia a partir del 1° de enero de 2027.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025

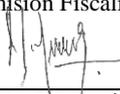
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.2. Normas emitidas aún no vigentes (cont.)**

Considerando lo prescripto por la Resolución N° 972/2023 de la CNV, la Sociedad no ha adoptado en forma anticipada, en la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados, ninguna de las nuevas NIIF o modificaciones a NIIF existentes que entran en vigencia con posterioridad al 1° de enero de 2026.

**2.3. Información comparativa**

Con fines comparativos, los presentes estados financieros intermedios condensados incluyen información correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda del 31 de marzo de 2025, de acuerdo con lo señalado en el apartado 2.1.1., a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

**2.4. Información por segmentos**

La máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Sociedad para asignar recursos y evaluar su rendimiento es el Directorio, quien delega en el Comité Ejecutivo las decisiones de operaciones ordinarias.

La Sociedad no reporta información por segmentos ya que el Comité Ejecutivo analiza el negocio en su conjunto, sin distinguir segmentos de negocio. La información presentada en los presentes estados financieros intermedios condensados es consistente con la información interna provista a la máxima autoridad para la toma de decisiones. Todos los ingresos y los activos no corrientes se originan y/o se encuentran ubicados en la República Argentina.

**2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro**

El Contrato de Concesión del cual es parte la Sociedad (el operador), se encuentra dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 “Acuerdos de concesión de servicios”. Esta interpretación requiere que la inversión en infraestructura pública no sea contabilizada como propiedad, planta y equipo del operador, sino como un activo financiero, un activo intangible o una combinación de ambos, según corresponda.

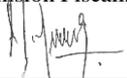
La CINIIF 12 establece que el operador reconozca un activo financiero si tiene un derecho contractual incondicional a recibir efectivo de la concedente, o de una entidad supervisada por ella, y la concedente tiene poca o ninguna capacidad para evitar el pago. Para el tratamiento contable del activo financiero, aplica la NIIF 9 Instrumentos financieros.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)**

Dadas las características del Acuerdo Integral de renegociación contractual del Contrato de Concesión (Ver Nota 26 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024), en particular su cláusula quinta que establece que al extinguirse el plazo de Concesión (por cualquier causa a que tal extinción se debiera) la Inversión no amortizada que existiera deberá ser pagada por el Concedente al Concesionario, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral la Sociedad reconoció como un activo financiero el derecho de cobro acordado entre las partes descripto en el acápite (a) de la citada Nota.

A la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo Integral, la Sociedad calculó el valor razonable de la cuenta a cobrar aplicando el enfoque de ingreso, es decir, estimando el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 13 “Mediciones a valor razonable”. Posteriormente, el activo financiero se mide a su costo amortizado al cierre de cada ejercicio o período, calculado con base en el valor razonable inicialmente registrado, más los intereses devengados determinados a la tasa de interés efectiva de la operación, menos los cobros realizados.

Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables.

La tasa de descuento utilizada para el tipo de transacción acordada por la Sociedad con el Estado Nacional (análisis solicitado a un especialista externo de renombre internacional), es aquella que habría sido utilizada en la fecha de medición en condiciones de independencia mutua y motivada por las consideraciones normales del negocio.

**- Reconocimiento de ingresos**

A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los ingresos por peaje son computados de acuerdo al siguiente orden de prelación: (i) a la cobertura de los costos de explotación operativos de la Concesión, incluyendo el margen de beneficio estimado (en su conjunto, los “Ingresos por operación y mantenimiento”) y las inversiones en Propiedad, planta y equipo (Capex operativo); (ii) al cobro del interés remuneratorio acordado del 8%; (iii) al repago de la inversión no amortizada y (iv) al pago del nuevo plan de inversiones.

En el caso de los ingresos por peajes, las revisiones tarifarias por variaciones de precios pendientes no se reconocen hasta el momento de entrada en vigencia del cuadro tarifario correspondiente.

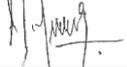
A partir de la entrada en vigencia del Acuerdo Integral, los resultados financieros relacionados con el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se presentan por separado.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (cont.)****2.5. Acuerdo de Concesión – Derecho de Cobro (cont.)****- Deterioro del valor del Activo Financiero**

De acuerdo con la NIIF 9 se aplica el modelo de pérdida crediticia esperada sobre la totalidad de los activos financieros de la Sociedad, incluyendo, por ejemplo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

De conformidad con la NIIF 9, si en la fecha de publicación de los estados financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial, las estimaciones de pérdida por deterioro se miden en función de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, de otra forma, se mide considerando las pérdidas crediticias esperadas para los próximos doce meses.

La Sociedad realiza un análisis individual del activo financiero que representa su exposición crediticia. A efectos de la determinación del monto de deterioro, la Sociedad utilizó una metodología objetiva basada en criterios adoptados local e internacionalmente que recoge parámetros históricos, ponderando factores tales como exposición al riesgo de default del deudor, la probabilidad del default, la determinación de la pérdida en un evento de default y el factor de descuento de los flujos proyectados (Ver Nota 2.5 a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024).

Al cierre de los presentes estados financieros intermedios condensados, se ha efectuado la valoración del deterioro del activo financiero. A raíz de ello, en función de la actualización efectuada se reconoció un cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas, que asciende a miles de \$ 9.865.572 (ver Nota 7.1), neto del impuesto a las ganancias por miles de \$ 6.412.622.

**2.6. Moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones (o valuación, si se trata de conceptos que deben ser re-medidos). Las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el estado del resultado integral.

Las diferencias de cambio relacionadas con el Activo Financiero “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” se presentan en la línea “Diferencia de cambio neta - derecho de cobro”. Las diferencias de cambio relacionadas con las cuentas por pagar, inversiones y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en las líneas “Otros ingresos financieros” u “Otros gastos financieros”.

**NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de Estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones e hipótesis que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de activos y pasivos, ingresos y gastos.

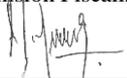
Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (cont.)**

En la preparación de estos estados financieros intermedios condensados, los juicios significativos realizados por la Dirección en la aplicación de políticas contables y las principales fuentes de incertidumbre en la estimación fueron los mismos que los que se aplicaron a los estados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Las estimaciones e hipótesis consideradas para la determinación del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se detallan en la Nota 2.5. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2024.

**NOTA 4 - INGRESOS DE LA CONCESIÓN****Ingresos por operación y mantenimiento y otros ingresos de la Concesión**

	Tres meses al 31.03.25		
	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de Ingresos de la Concesión
En miles de \$			
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	23.392.741	2.664.236	26.056.977
<b>Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión</b>	<b>23.392.741</b>	<b>2.664.236</b>	<b>26.056.977</b>
Alquileres de áreas de servicio	3.380.659	-	3.380.659
Otros ingresos de la Concesión	702.524	-	702.524
<b>Total otros ingresos de la Concesión</b>	<b>4.083.183</b>	<b>-</b>	<b>4.083.183</b>
<b>Total ingresos de la Concesión</b>	<b>27.475.924</b>	<b>2.664.236</b>	<b>30.140.160</b>

	Tres meses al 31.03.24		
	Ingresos de la Concesión	Devengamientos y/o (cobros) relacionados con el Acuerdo Integral (2)	Total de Ingresos de la Concesión
En miles de \$			
Ingresos por operación y mantenimiento (1)	14.211.044	7.857.016	22.068.060
<b>Total ingresos por operación y mantenimiento de la Concesión</b>	<b>14.211.044</b>	<b>7.857.016</b>	<b>22.068.060</b>
Alquileres de áreas de servicio	3.669.630	-	3.669.630
Otros ingresos de la Concesión	1.120.312	-	1.120.312
<b>Total otros ingresos de la Concesión</b>	<b>4.789.942</b>	<b>-</b>	<b>4.789.942</b>
<b>Total ingresos de la Concesión</b>	<b>19.000.986</b>	<b>7.857.016</b>	<b>26.858.002</b>

(1) Conforme al Acuerdo Integral vigente a partir del 24 de julio de 2018 (Ver Nota 2.5), desde esa fecha ciertos ingresos por peaje son imputados al cobro del activo financiero reconocido (Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro).

(2) Incluye: El devengamiento del margen de beneficio (Nota 2.5) y/o cobros a imputar percibidos en el período y estimados en función de lo establecido en el Acuerdo Integral. Dadas las características de la metodología allí establecida, el monto total por cobros a detracer del activo financiero es determinado con el cierre del ejercicio anual. Al 31 de marzo de 2025 el devengamiento del margen de beneficio asciende a miles de \$ 2.664.236 (miles de \$ 7.857.016 al 31 de marzo de 2024) (Nota 11).

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 5 - OTROS INGRESOS Y (EGRESOS) NETOS**

Concepto	Tres meses al	
	31.03.25	31.03.24
	En miles de \$	
Ingresos por venta de materiales	-	3.774
Resultado venta de propiedad, plata y equipo	47.794	47.074
Ingresos por prestaciones a terceros, netas de costos relacionados	21.158	42.397
Recupero de siniestros	58.212	24.676
Explotación refugios y bajo puentes	64.831	40.045
Otros ingresos comerciales	3.723	7.677
Diversos	-	11.286
<b>Total</b>	<b>195.718</b>	<b>176.929</b>

**NOTA 6 - GASTOS POR NATURALEZA**

Información requerida por el art. 64, inc. I. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY N° 19.550	Tres meses al 31.03.25		
	Total de costos de explotación	Costo de operación	Gastos de administración y comercialización
	En miles de \$		
Sueldos, jornales y cargas sociales	11.594.055	10.499.815	1.094.240
Indemnizaciones laborales	186.957	186.957	-
Retribuciones Directores y Síndicos	26.903	-	26.903
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	517.458	499.367	18.091
Depreciación de propiedad, planta y equipo (Nota 10)	1.044.227	1.044.227	-
Materiales y repuestos	245.096	245.096	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	185.532	171.350	14.182
Costo por venta de Telepase	638	638	-
Juicios y otras contingencias	268.461	268.461	-
Seguros	269.365	269.365	-
Honorarios por asesoramiento técnico	282.554	282.554	-
Honorarios por prestaciones diversas	790.887	130.341	660.546
Gastos de publicidad y marketing	62.604	34.630	27.974
Impuestos, tasas y contribuciones	183.045	-	183.045
Impuesto sobre los ingresos brutos	808.838	-	808.838
Impuesto Ley N° 17.520 - Obras Públicas	1.989	-	1.989
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	400.647	-	400.647
Gastos de operación estaciones de peaje	1.795.554	1.795.554	-
Comisiones por medios de pago	395.038	395.038	-
Gastos de conservación y mantenimiento	4.375.381	4.375.381	-
Servicios al usuario	980.894	615.005	365.889
Gastos generales Sede	190.187	-	190.187
<b>Total</b>	<b>24.606.310</b>	<b>20.813.779</b>	<b>3.792.531</b>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 6 - GASTOS POR NATURALEZA (cont.)**

Información requerida por el art. 64, inc. I. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I DE LA LEY N° 19.550	Tres meses al 31.03.24		
	Total de costos de explotación	Costos de operación	Gastos de administración y comercialización
	En miles de \$		
Sueldos, jornales y cargas sociales	9.591.725	8.879.134	712.591
Indemnizaciones laborales	318.532	222.083	96.449
Retribuciones Directores y Síndicos	17.550	-	17.550
Alquiler de equipos, maquinarias y otros	411.793	411.793	-
Depreciación de propiedad, planta y equipo	936.061	936.061	-
Materiales y repuestos	295.253	295.253	-
Mantenimiento y reparaciones de vehículos	213.951	183.336	30.615
Juicios y otras contingencias	347.656	347.656	-
Seguros	186.974	186.974	-
Honorarios por asesoramiento técnico	172.557	172.557	-
Honorarios por prestaciones diversas	1.058.022	122.633	935.389
Gastos de publicidad y marketing	37.895	15.694	22.201
Impuestos, tasas y contribuciones	163.014	-	163.014
Impuesto sobre los ingresos brutos	671.817	-	671.817
Impuesto Ley N° 17.520 - Obras Públicas	56.793	-	56.793
Impuesto Ley N° 25.413 sobre débitos y créditos bancarios	211.935	-	211.935
Gastos de operación estaciones de peaje	1.650.611	1.650.611	-
Comisiones por medios de pago	256.707	256.707	-
Gastos de conservación y mantenimiento	4.478.989	4.478.989	-
Servicios al usuario	799.096	507.456	291.640
Gastos generales Sede	171.116	-	171.116
<b>Total</b>	<b>22.048.047</b>	<b>18.666.937</b>	<b>3.381.110</b>

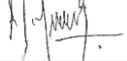
**NOTA 7 - INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS****7.1. Desvalorización del Derecho de cobro**

	Tres meses al	
	31.03.25	31.03.24
	En miles de \$	
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas – NIIF 9	(9.865.572)	(13.442.208)
<b>Desvalorización del Derecho de cobro (Ver Notas 2.5 y 11.b)</b>	<b>(9.865.572)</b>	<b>(13.442.208)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 7 - INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS (cont.)****7.2. Otros ingresos y gastos financieros originados por otros activos y pasivos**

	<b>Ganancia (pérdida)</b>	
	<b>Tres meses al</b>	
	<b>31.03.25</b>	<b>31.03.24</b>
	En miles de \$	
<b>Otros ingresos financieros</b>		
Intereses ganados y variaciones en el valor razonable	1.053.108	1.003.132
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	359.349	809.995
Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por pasivos	3.811.295	15.724.038
<b>Total otros ingresos financieros</b>	<b>5.223.752</b>	<b>17.537.165</b>

	<b>Ganancia (pérdida)</b>	
	<b>Tres meses al</b>	
	<b>31.03.25</b>	<b>31.03.24</b>
	En miles de \$	
<b>Otros gastos financieros</b>		
Intereses sobre pasivos	(14.214)	(2.733)
Gastos y comisiones bancarias	(308.777)	(149.947)
Cargo de la provisión por pérdidas crediticias esperadas de créditos por ventas	(33.351)	-
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	(1.336)	(121.851)
Diferencia de cambio neta generada por pasivos	(162.604)	(122.494)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) – Generados por activos	(3.877.257)	(17.376.896)
<b>Total otros gastos financieros</b>	<b>(4.397.539)</b>	<b>(17.773.921)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 8 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS**Activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido

La composición y la evolución de activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido se informan a continuación:

<b>ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS</b>	<b>Tres meses al 31.03.25</b>			<b>Total</b>
	<b>Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)</b>	<b>Propiedad, planta y equipo y Ajuste por inflación impositivo (2)</b>	<b>Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro</b>	
	En miles de \$			
Saldos al inicio del ejercicio	<b>6.157.972</b>	<b>(4.178.771)</b>	<b>(128.738.269)</b>	<b>(126.759.068)</b>
Beneficio por impuesto a las ganancias del período (3)	32.039	245.299	(195.967)	81.371
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>6.190.011</b>	<b>(3.933.472)</b>	<b>(128.934.236)</b>	<b>(126.677.697)</b>

<b>ACTIVOS (PASIVOS) DIFERIDOS</b>	<b>Ejercicio 2024</b>				<b>Total</b>
	<b>Anticipos de clientes y otros activos y pasivos (1)</b>	<b>Propiedad, planta y equipo y Ajuste por inflación impositivo (2)</b>	<b>Quebrantos impositivos</b>	<b>Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro</b>	
	En miles de \$				
Saldos al inicio del ejercicio	<b>2.336.823</b>	<b>(4.765.827)</b>	-	<b>(179.594.923)</b>	<b>(182.023.927)</b>
Adecuación de saldos al inicio	(94.008)	-	89.805	-	(4.203)
Beneficio por impuesto a las ganancias del ejercicio (3)	3.915.157	587.056	(89.805)	50.856.654	55.269.062
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>6.157.972</b>	<b>(4.178.771)</b>	-	<b>(128.738.269)</b>	<b>(126.759.068)</b>

- (1) Se incluye el neto de (i) activos impositivos diferidos originados en diferencias en el momento de reconocimiento de ingresos (percibido vs. devengado), (ii) diferencia de valuación de las inversiones financieras y (iii) Ajuste de margen (Art. 77 de la Ley de Impuesto a las ganancias), de resultar – al cierre del período/ejercicio – un pasivo impositivo diferido neto.
- (2) Corresponde a las diferencias entre valores contables e impositivos originadas en (i) ajuste por inflación contable, diferimiento del ajuste por inflación impositivo y (ii) diferencias en el criterio de amortización.
- (3) Imputado en la línea "Impuesto a las ganancias" del estado del resultado integral.

Cargo por impuesto a las ganancias

La apertura del cargo por impuesto a las ganancias de cada período es la siguiente:

	<b>31.03.25</b>	<b>31.03.24</b>
	En miles de \$	
Impuesto a las ganancias corriente	(709.025)	(288.359)
Reexpresión en moneda constante	(181.738)	(898.374)
Cargo por impuesto a las ganancias diferido	81.371	48.910.181
<b>(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias del período</b>	<b>(809.392)</b>	<b>47.723.448</b>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 8 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)**Cargo por impuesto a las ganancias (cont.)

La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto se muestra a continuación:

	<b>31.03.25</b>	<b>31.03.24</b>
	<b>En miles de \$</b>	
(Cargo) beneficio por impuesto determinado a la tasa del impuesto sobre el resultado contable (35% al 31.03.25 y 31.03.24)	(668.536)	49.223.867
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto	(140.856)	(1.500.419)
<b>(Cargo) beneficio por impuesto a las ganancias del período</b>	<b>(809.392)</b>	<b>47.723.448</b>

**NOTA 9 - GANANCIA (PÉRDIDA) NETA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN**

El importe del resultado básico por acción se calcula dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación.

El importe del resultado por acción diluido se calcula dividiendo el resultado integral del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período más el promedio ponderado de acciones ordinarias que se emitirían mediante la conversión en acciones ordinarias de todas las potenciales acciones ordinarias diluibles. La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas al 31 de marzo de 2025 y 2024.

A continuación, se muestra la información sobre resultados y cantidad de acciones utilizadas en los cálculos de la ganancia (pérdida) por acción básica al 31 de marzo de 2025 y 2024:

	<b>Tres meses al</b>	
	<b>Al 31.03.25</b>	<b>Al 31.03.24</b>
	<b>En miles de \$</b>	
Ganancia (pérdida) atribuible a los accionistas de la Sociedad	1.100.709	(92.916.171)
Cantidad media de acciones ordinarias en circulación	88.384.092	88.384.092
<b>Ganancia (pérdida) neta por acción</b>	<b>0,0125</b>	<b>(1,0513)</b>

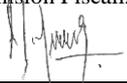
Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 10 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

	<b>Tres meses al 31.03.25</b>			<b>Total</b>
	<b>Terrenos y Edificios</b>	<b>Equipos móviles</b>	<b>Instrumentos y herramientas</b>	
En miles de \$				
<b>Valores de origen</b>				
Al inicio del ejercicio	19.618.702	5.042.509	18.837.640	43.498.851
Transferencias de bienes en curso del período	-	-	103.634	103.634
Bajas del período	-	(168.399)	(3.696)	(172.095)
<b>Total Valores de origen</b>	<b>19.618.702</b>	<b>4.874.110</b>	<b>18.937.578</b>	<b>43.430.390</b>
<b>Depreciaciones acumuladas</b>				
Al inicio del ejercicio	(12.073.860)	(3.849.464)	(13.886.260)	(29.809.584)
Bajas del período	-	168.399	3.541	171.940
Depreciación del período - Nota 6	(390.856)	(178.520)	(474.851)	(1.044.227)
<b>Total Depreciaciones acumuladas</b>	<b>(12.464.716)</b>	<b>(3.859.585)</b>	<b>(14.357.570)</b>	<b>(30.681.871)</b>
Bienes en curso al inicio del ejercicio	-	-	39.360	39.360
Altas del período	-	-	124.712	124.712
Transferencias del período	-	-	(103.634)	(103.634)
<b>Total valores de origen bienes en curso</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>60.438</b>	<b>60.438</b>
<b>Valor residual al cierre del período</b>	<b>7.153.986</b>	<b>1.014.525</b>	<b>4.640.446</b>	<b>12.808.957</b>

	<b>Ejercicio 2024</b>			<b>Total</b>
	<b>Terrenos y Edificios</b>	<b>Equipos móviles</b>	<b>Instrumentos y herramientas</b>	
En miles de \$				
<b>Valores de origen</b>				
Al inicio del ejercicio	19.558.538	5.405.376	18.394.118	43.358.032
Transferencias de bienes en curso del ejercicio	60.164	626.995	1.702.477	2.389.636
Bajas del ejercicio	-	(989.862)	(1.258.955)	(2.248.817)
<b>Total Valores de origen</b>	<b>19.618.702</b>	<b>5.042.509</b>	<b>18.837.640</b>	<b>43.498.851</b>
<b>Depreciaciones acumuladas</b>				
Al inicio del ejercicio	(10.552.307)	(3.946.205)	(13.004.149)	(27.502.661)
Bajas del ejercicio	-	936.282	1.241.666	2.177.948
Depreciación del ejercicio	(1.521.553)	(839.541)	(2.123.777)	(4.484.871)
<b>Total Depreciaciones acumuladas</b>	<b>(12.073.860)</b>	<b>(3.849.464)</b>	<b>(13.886.260)</b>	<b>(29.809.584)</b>
Bienes en curso al inicio del ejercicio	-	455.065,00	639.551,00	1.094.616
Altas del ejercicio	60.164	171.930	1.102.286	1.334.380
Transferencias del ejercicio	(60.164)	(626.995)	(1.702.477)	(2.389.636)
<b>Total valores de origen bienes en curso</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>39.360</b>	<b>39.360</b>
<b>Valor residual al cierre del ejercicio</b>	<b>7.544.842</b>	<b>1.193.045</b>	<b>4.990.740</b>	<b>13.728.627</b>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 11 - ACUERDO DE CONCESIÓN – DERECHO DE COBRO**

a) La composición del rubro “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” en miles de US\$ y su equivalente en miles de pesos (\$) es la siguiente:

	31.03.25		31.12.24	
	En miles de US\$	En miles de \$	En miles de US\$	En miles de \$
<b>Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (1) (3)</b>	343.962	<b>368.383.531</b>	329.245	<b>367.823.622</b>
<b>No corriente (3)</b>	343.962	<b>368.383.531</b>	329.245	<b>367.823.622</b>

b) La evolución del rubro es la siguiente:

	Tres meses al 31.03.25		Tres meses al 31.03.24	
	Total		Total	
	En miles de US\$	En miles de \$	En miles de US\$	En miles de \$
Saldos al inicio del ejercicio	<b>531.040</b>	<b>593.263.907</b>	<b>434.615</b>	<b>827.626.373</b>
Ingresos financieros devengados	18.842	20.649.203	15.550	22.810.328
Devengamiento del margen de beneficio (Notas 2.5 y 4)	2.522	2.664.236	6.040	7.857.016
Otros devengamientos (Nota 19 b))	2.306	2.470.258	2.937	3.915.103
Obras ejecutadas AIR (2)	68	71.095	16	21.192
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	(24.951.714)	-	(250.081.763)
<b>Subtotal I</b>	<b>554.778</b>	<b>594.166.985</b>	<b>459.158</b>	<b>612.148.249</b>

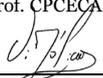
**Provisión por pérdidas crediticias esperadas -NIIF 9**

Saldos al inicio del ejercicio	<b>(201.795)</b>	<b>(225.440.285)</b>	<b>(165.154)</b>	<b>(314.498.023)</b>
Cargos del período (Nota 2.5 y 7.1)	(9.021)	(9.865.572)	(9.326)	(13.442.208)
Efecto neto de la variación del tipo de cambio	-	9.522.403	-	95.323.896
<b>Subtotal II</b>	<b>(210.816)</b>	<b>(225.783.454)</b>	<b>(174.480)</b>	<b>(232.616.335)</b>
<b>Saldos al cierre del período (I + II)</b>	<b>343.962</b>	<b>368.383.531</b>	<b>284.678</b>	<b>379.531.914</b>

- (1) Los saldos vencidos que debieran haberse cobrado de acuerdo con lo definido en el AIR en base a la presentación del PEF del año 2024 al 31 de marzo de 2025 ascienden a miles de US\$ 456.660.  
(2) Corresponde a la reclasificación de las obras ejecutadas con fondos propios.  
(3) Ver nota 23.

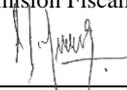
Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)****NOTA 12 - OTROS ACTIVOS**

	<b>31.03.25</b>	<b>31.12.24</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Otros Activos – Corrientes</b>		
Saldos RAE (Ver Notas 21 y 25)	7.844.284	10.235.575
Saldos cuenta remanente AIR (1)	834.814	846.162
<b>Total</b>	<b>8.679.098</b>	<b>11.081.737</b>

- (1) Se incluye en esta línea la obligación por los saldos a depositar por la Sociedad para la constitución de la cuenta remanente, con destino a la reserva suficiente, en función de lo definido en la cláusula 5.4 a) y b) del AIR. con motivo de la determinación y presentación del PEF al cierre del ejercicio 2019 mencionado en la Nota 1.2.1 a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2024. Dichos saldos fueron transferidos a la cuenta remanente con fecha 1 de abril de 2020 y por haberse cumplido todos los plazos estipulados, la Sociedad con fecha 7 de mayo de 2020 procedió a la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente al pago parcial de los conceptos adeudados por un monto, expresados en moneda de la fecha de aplicación, de miles de \$ 82.969 más intereses (equivalentes a miles de US\$ 1.617). Sin embargo, con motivo de la nota recibida por parte de DNV con fecha 28 de enero de 2021, la Sociedad procedió a revertir los saldos aplicados por los saldos adeudados a la cuenta remanente, a los efectos de evitar eventuales controversias y extremar sus esfuerzos en pos de un entendimiento con las autoridades competentes. (Ver Nota 1.2.1. a los estados financieros finalizados el 31 de diciembre de 2021).

**NOTA 13 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS**

a) La composición del rubro “Créditos por ventas y Otros créditos” es la siguiente:

	<b>31.03.25</b>	<b>31.12.24</b>
	<b>En miles de \$</b>	
<b>Créditos por ventas– Corrientes</b>		
Deudores por explotación de estaciones de peaje		
Cuentas a cobrar – Telepase	8.664.874	10.173.543
Menos:		
Provisión por pérdidas crediticias esperadas	(222.175)	(205.001)
<b>Total</b>	<b>8.442.699</b>	<b>9.968.542</b>
<b>Otros créditos - No corrientes</b>		
Impuestos pagados por adelantado	191.827	201.980
Deudores varios	6.107	6.107
<b>Total</b>	<b>197.934</b>	<b>208.087</b>
<b>Otros créditos – Corrientes</b>		
Locaciones por servicios a cobrar	2.199.726	1.125.320
Retenciones sufridas y anticipos impuesto a las ganancias	-	228.617
Partes relacionadas (Nota 22)	23.353	4.801
Seguros a devengar	714.456	303.540
Impuestos pagados por adelantado	88.295	58.232
Embargos judiciales (Nota 24 y 25)	160.485	161.265
Anticipos a proveedores	46.010	41.726
Anticipos al personal	55.430	71.682
Anticipos a Directores y Síndicos	68.968	54.444
Obras ejecutadas AIR (1)	13.232	65.240
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	2.270.648	1.328.499
Deudores varios	47.785	48.784
<b>Total</b>	<b>5.688.388</b>	<b>3.492.150</b>

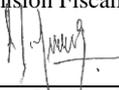
- (1) Costos a facturar a DNV por obras Saldo RAE. Una vez facturados los costos por Obras efectuadas con fondos propios se reclasifican al Activo Financiero – Derecho de cobro.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 13 - CRÉDITOS POR VENTAS Y OTROS CRÉDITOS (cont.)**

- b) La apertura por vencimiento de los saldos de créditos por ventas y otros créditos al 31 de marzo de 2025 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	<b>Total al 31.03.25</b>	<b>2º trim. '25</b>	<b>4º trim. '25</b>	<b>Plazo vencido</b>
<b>En miles de \$</b>				
Créditos por ventas - Corrientes (1)				
Cuentas a cobrar – Telepase	8.664.874	8.291.640	-	373.234
Provisión por pérdidas crediticias esperadas	(222.175)	-	-	(222.175)
	<b>8.442.699</b>	<b>8.291.640</b>	<b>-</b>	<b>151.059</b>

	<b>Total al 31.03.25</b>	<b>31.03.26 o más</b>	<b>Sin plazo</b>
<b>En miles de \$</b>			
Otros créditos - No corrientes (1)			
Impuestos pagados por adelantado	191.827	191.827	-
Deudores varios	6.107	6.107	-
	<b>197.934</b>	<b>197.934</b>	<b>-</b>

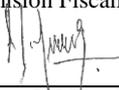
	<b>Total al 31.03.25</b>	<b>2º trim. '25</b>	<b>4º trim. '25</b>	<b>Sin plazo</b>
<b>En miles de \$</b>				
\$Otros créditos - Corrientes (1)				
Locaciones por servicios a cobrar	2.199.726	2.199.726	-	-
Partes relacionadas (Notas 22)	23.353	23.353	-	-
Seguros a devengar	714.456	258.724	197.726	-
Impuestos pagados por adelantado	88.295	27.670	25.174	-
Embargos judiciales	160.485	-	-	160.485
Anticipos a proveedores	46.010	46.010	-	-
Anticipos al personal	55.430	55.430	-	-
Anticipos a Directores y Síndicos	68.968	-	-	-
Obras ejecutadas AIR	13.232	13.232	-	-
Impuesto sobre los bienes personales a recuperar	2.270.648	-	-	2.270.648
Deudores varios	47.785	47.785	-	-
	<b>5.688.388</b>	<b>2.671.930</b>	<b>222.900</b>	<b>2.431.133</b>

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

- c) La apertura de los Créditos por ventas de plazo vencido es la siguiente:

	<b>Créditos por ventas de plazo vencido</b>
	<b>En miles de \$</b>
De hasta 3 meses	123.679
De 3 a 6 meses	66.980
De 6 a 9 meses	44.632
De 9 meses a 1 año	17.599
Más de 1 año	120.344
	<b>373.234</b>

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6  
  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora  
  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 14 - INVERSIONES FINANCIERAS**

La composición de este rubro es la siguiente:

	<b>31.03.25</b>	<b>31.12.24</b>
	En miles de \$	
<b>Inversiones financieras no corrientes</b>		
Plazos Fijos		
En pesos (1) (Nota 25)	2.224.165	2.254.108
<b>Total inversiones financieras no corrientes</b>	<b>2.224.165</b>	<b>2.254.108</b>
<b>Inversiones financieras corrientes</b>		
Depósitos en Fondos Comunes de Inversión (2)		
En pesos	-	3.698.009
<b>Total inversiones financieras corrientes</b>	<b>-</b>	<b>3.698.009</b>
<b>Total inversiones financieras</b>	<b>2.224.165</b>	<b>5.952.117</b>

(1) Corresponde al Plazo Fijo en pesos del Banco Nación, de disponibilidad restringida (ver Nota 25).

(2) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en títulos públicos y/o privados.

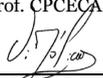
**NOTA 15 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

La composición de este rubro es la siguiente:

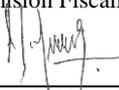
	<b>31.03.25</b>	<b>31.12.24</b>
	En miles de \$	
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo (1)</b>		
Caja y bancos		
En pesos	936.924	966.080
En moneda extranjera (Nota 23)	3.467.988	3.658.843
	<b>4.404.912</b>	<b>4.624.923</b>
Depósitos en caja de ahorro		
En pesos	4.063	4.184
En moneda extranjera (Nota 23)	4.841.113	5.049.832
	<b>4.845.176</b>	<b>5.054.016</b>
Depósitos en Fondos Comunes de Inversión (2)		
En pesos	15.725.901	8.038.567
	<b>15.725.901</b>	<b>8.038.567</b>
<b>Total</b>	<b>24.975.989</b>	<b>17.717.506</b>

(1) El efectivo y sus equivalentes incluyen la caja, bancos y todas las inversiones de muy alta liquidez con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

(2) Comprende las cuotas partes en Fondos Comunes de Inversión cuya cartera incluye fundamentalmente participaciones en cuentas corrientes y plazos fijos en pesos.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 15 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (cont.)**

La composición y características de los Fondos comunes de inversión del rubro Efectivo y equivalentes de efectivo es la siguiente:

	<b>31.03.25</b>		
	<b>Cantidad de cuotas partes</b>	<b>Valor de cotización cuota parte</b>	<b>Miles de \$</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>			
Fondos comunes de inversión:			
En pesos			
FBA Renta \$ - BBVA	7.467.405,66	135,29	1.010.270
Super Ahorro Plus - Cuota B	15.830.633,84	491,49	7.780.665
Super Ahorro \$ - Santander	417.060.716,28	16,63	6.934.966
<b>Total</b>			<b>15.725.901</b>

	<b>31.12.24</b>		
	<b>Cantidad de cuotas partes</b>	<b>Valor de cotización cuota parte</b>	<b>Miles de \$</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>			
Fondos comunes de inversión:			
En pesos			
FBA Renta \$ - BBVA	3.234.603,99	137,07	443.357
Super Ahorro Plus - Cuota B	11.781.596,70	496,59	5.850.639
Super Ahorro \$ - Santander	103.437.657,82	16,8659	1.744.571
<b>Total</b>			<b>8.038.567</b>

**NOTA 16 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS**

	<b>31.03.25</b>	<b>31.12.24</b>
	En miles de \$	
<b>Cuentas por pagar comerciales y otras – Corrientes</b>		
Proveedores (1)	5.497.849	6.030.625
Partes relacionadas (Notas 22 y 23) (2)	313.323	324.236
<b>Total</b>	<b>5.811.172</b>	<b>6.354.861</b>

(1) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 472.695 (\$ 510.841 al 31.12.24)- Ver en Nota 23.

(2) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 187.268 (\$ 224.831 al 31.12.24) – Ver en Nota 23.

La apertura por vencimiento de los saldos de cuentas por pagar al 31 de marzo de 2025 que devengan intereses o poseen cláusulas de ajuste y aquellos que no devengan intereses ni actualización, son los siguientes:

	<b>Total al 31.03.25</b>	<b>2º trim. '25</b>	<b>Tasa de interés/actualizaciones</b>
	En miles de \$		%
Cuentas por pagar comerciales y otras			
– Corrientes			
Proveedores	5.497.849	5.497.849	(1)
Partes relacionadas	313.323	313.323	
	<b>5.811.172</b>	<b>5.811.172</b>	

(1) No devengan intereses ni actualizaciones.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6  
  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA Tº 197 Fº 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora  
  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA Tº 52 Fº 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 17 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

La composición del rubro es la siguiente:

	<b>31.03.25</b>	<b>31.12.24</b>
	En miles de \$	
<b>Corrientes</b>		
Impuesto al valor agregado	1.527.657	1.503.023
Impuesto sobre los ingresos brutos	240.922	339.479
Impuesto a las ganancias	384.941	-
Impuesto sobre los bienes personales	2.007.208	1.042.485
Retenciones a depositar	184.804	125.093
<b>Total</b>	<b>4.345.532</b>	<b>3.010.080</b>

**NOTA 18 - REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

La composición del rubro es la siguiente:

	<b>31.03.25</b>	<b>31.12.24</b>
	En miles de \$	
<b>Corrientes</b>		
Provisión aguinaldo, vacaciones no gozadas y otras deudas sociales	4.045.110	4.344.738
Remuneraciones por pagar	2.256.247	1.859.062
Cargas sociales por pagar	1.415.737	1.725.646
<b>Total</b>	<b>7.717.094</b>	<b>7.929.446</b>

**NOTA 19 - PROVISIONES**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

a) Composición:

	<b>31.03.25</b>	<b>31.12.24</b>
	No corriente	No Corriente
	En miles de \$	
Provisión para juicios y otras contingencias (Nota 24)	2.801.273	2.740.323
Provisión por finalización del contrato de Concesión (1)	16.192.582	14.898.188
<b>Total</b>	<b>18.993.855</b>	<b>17.638.511</b>

b) Evolución:

	<b>Tres meses al 31.03.25</b>		
	<b>Total</b>	<b>Provisión para juicios y otras contingencias</b>	<b>Provisión por finalización del Contrato (1)</b>
	En miles de \$		
Saldos al inicio del ejercicio	17.638.511	2.740.323	14.898.188
Aumentos del período (1)	2.838.541	368.283	2.470.258
Disminuciones del período	(83.591)	(83.591)	-
Efecto de la corrección monetaria	(1.399.606)	(223.742)	(1.175.864)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>18.993.855</b>	<b>2.801.273</b>	<b>16.192.582</b>

(1) Ver Nota 2.11. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025

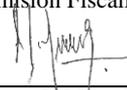
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)****NOTA 19 - PROVISIONES (cont.)**

	<b>Tres meses al 31.03.24</b>		
	<b>Total</b>	<b>Provisión para juicios y otras contingencias</b>	<b>Provisión por finalización del Contrato (1)</b>
	En miles de \$		
Saldos al inicio del ejercicio	11.066.042	1.491.886	9.574.156
Aumentos del período (2)	4.232.526	317.423	3.915.103
Disminuciones del período	(28.133)	(28.133)	-
Efecto de la corrección monetaria	(3.800.933)	(541.273)	(3.259.660)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>11.469.502</b>	<b>1.239.903</b>	<b>10.229.599</b>

(1) Ver Nota 2.11. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

(2) Ver Nota 2.11. a los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

**NOTA 20 - ANTICIPOS DE CLIENTES**

La composición y evolución del rubro es la siguiente:

## a) Composición:

	<b>31.03.25</b>	<b>31.12.2024</b>
	<b>Corriente</b>	<b>Corriente</b>
	En miles de \$	
Anticipos de clientes por áreas de servicios	574.964	593.015
Anticipos de clientes por fibra óptica	1.212.826	351.923
Anticipos diversos	8.402	-
<b>Total</b>	<b>1.796.192</b>	<b>944.938</b>

## b) Evolución:

	<b>Tres meses al</b>	
	<b>31.03.25</b>	<b>31.03.24</b>
	En miles de \$	
Saldos al inicio del ejercicio	<b>944.938</b>	<b>1.103.203</b>
Aumentos del período	3.284.717	4.896.827
Disminuciones del período	(2.284.080)	(2.617.272)
Efecto de la corrección monetaria	(149.383)	(788.922)
<b>Saldos al cierre del período</b>	<b>1.796.192</b>	<b>2.593.836</b>

**NOTA 21 - OTROS PASIVOS**

	<b>31.03.25</b>	<b>31.12.2024</b>
	<b>Corriente</b>	<b>Corriente</b>
	En miles de \$	
Decreto Nro. 82/01 – Fondo de obra	2.698.801	2.557.004
Obras previstas con Saldos RAE (2)	7.727.040	10.235.575
Saldos art. 5.4 inc.(a) y (b) AIR (1)	750.618	754.751
<b>Total</b>	<b>11.176.459</b>	<b>13.547.330</b>

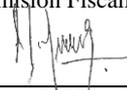
(1) Ver Nota 2.14 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

(2) Se incluyen en esta línea los saldos relacionados a la cuenta remanente (ver Nota 12 a los presentes estados financieros intermedios condensados respecto a la aplicación de los saldos afectados a la reserva suficiente al pago parcial de los conceptos adeudados por un monto de miles de US\$ 1.617, expresados en moneda de la fecha de aplicación).

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 22 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de marzo de 2025, la composición accionaria es la siguiente:

Accionistas						
Nombre	Nacionalidad	Clases	Cantidad de Acciones	En % de capital	Votos	En % de votos
Abertis Infraestructuras S.A.	España	A	25.656.564		128.282.820	
		E	2.267.598		2.267.598	
		<b>A + E</b>	<b>27.924.162</b>	<b>31,59</b>	<b>130.550.418</b>	<b>49,92</b>
Impregilo International Infraestructures N.V.	Holanda	C	11.334.024		56.670.120	
		E	6.182.365		6.182.365	
		<b>C + E</b>	<b>17.516.389</b>	<b>19,82</b>	<b>62.852.485</b>	<b>24,04</b>
Natal Inversiones S.A.	Argentina	B	6.290.287		31.451.435	
		E	6.184.219		6.184.219	
		<b>B + E</b>	<b>12.474.506</b>	<b>14,12</b>	<b>37.635.654</b>	<b>14,39</b>
Acciones que cotizan en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA)		D	30.469.035	34,47	30.469.035	11,65
<b>Total</b>			<b>88.384.092</b>	<b>100</b>	<b>261.507.592</b>	<b>100</b>

La información suministrada en los puntos a) y b) siguientes corresponde a saldos y transacciones realizadas con las empresas accionistas de la Sociedad y/o con sus sociedades controladas o vinculadas y/o con sus sucursales en la República Argentina. La información sobre saldos y transacciones con otras partes relacionadas se incluye en el punto c).

a) Saldos al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

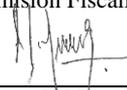
	<b>31.03.25</b>	<b>31.12.24</b>
	En miles de \$	
<b>ACTIVO</b>		
Otros créditos - Corrientes		
Cuenta corriente		
Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)	23.353	4.801
<b>Total</b>	<b>23.353</b>	<b>4.801</b>

(1) Desde inicios del ejercicio 2016, Grupo Concesionario del Oeste S.A. y la Sociedad, acordaron compartir sus gerencias y alguna de sus jefaturas, a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora

  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92

  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 22 - TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (cont.)**

a) Saldos al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 (cont.):

	<b>31.03.25</b>	<b>31.12.24</b>
	En miles de \$	
<b>PASIVO</b>		
Cuentas por pagar comerciales y otras – Corrientes		
Cuenta corriente		
Abertis Infraestructuras, S.A. (1)	313.323	324.236
<b>Total</b>	<b>313.323</b>	<b>324.236</b>

(1) Incluye saldos en moneda extranjera por un total de \$ 187.268 (\$ 224.831 al 31.12.24) – Ver en Nota 23.

b) Operaciones al 31 de marzo de 2025 y 2024:

	<b>Tres meses al</b>	
	<b>31.03.25</b>	<b>31.03.24</b>
	En miles de \$	
<b>Abertis Infraestructuras, S.A.</b>		
Honorarios por asesoramiento técnico – Costo (2)	(282.554)	(172.557)
<b>Grupo Concesionario del Oeste S.A. (1)</b>		
Costo por servicios recibidos	(464.480)	(399.046)
Ingresos por servicios prestados	492.487	321.510
Reintegros recibidos (efectuados)	4.367	156.331

(1) Desde inicios del ejercicio 2016, Grupo Concesionario del Oeste S.A. y la Sociedad, acordaron compartir sus gerencias y algunas de sus jefaturas, a los fines de optimizar esfuerzos y recursos en el funcionamiento de sus estructuras organizativas.

(2) El Contrato por Transferencia de Tecnología vigente hasta el ejercicio 2021 fue reemplazado por un nuevo Contrato (“en adelante Industrial Agreement”) con Abertis Infraestructuras S.A., armonizado a las actuales exigencias de operación de la industria, el cual fue aprobado por el Directorio de la Sociedad. Dicho contrato prevé el asesoramiento técnico y la transmisión de know how a la Sociedad necesario para la prestación del servicio y la ejecución de tareas. La determinación del honorario es del 1% del total de los siguientes ingresos: (i) por peaje (es decir, aquellos ingresos derivados de la operación y mantenimiento de la Concesión); (ii) por explotación de áreas de servicios; (iii) el cincuenta por ciento (50%) de las explotaciones complementarias, de acuerdo con lo previsto en el Decreto PEN N° 82/01. El contrato inició a partir del ejercicio 2022 y tiene vigencia hasta la finalización del Contrato de Concesión.

c) Otra información sobre partes relacionadas

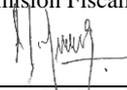
La compensación al personal clave de la Sociedad, incluye remuneraciones y beneficios a corto plazo de Directores y de la alta Gerencia. La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y estados financieros anuales. El total de remuneraciones y beneficios a corto plazo ascendieron a miles de \$ 341.389 (miles de \$ 336.031 en moneda de cada momento) por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 (miles de \$ 141.234 al 31 de marzo de 2024).

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 23 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

	Notas	31.03.25			31.12.24			
		Clase y Monto de moneda extranjera	Cambio utilizado	Importe contabilizado	Clase y Monto de moneda extranjera	Importe contabilizado		
				Miles de \$		Miles de \$		
<b>ACTIVO</b>								
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>								
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro	11	US\$	343.962.214	1.071,00	368.383.531	US\$	329.244.514	367.823.622
<b>Total del activo no corriente</b>					<b>368.383.531</b>			<b>367.823.622</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>								
Efectivo y equivalentes de efectivo	15	US\$	7.756.877	1.071,00	8.307.615	US\$	7.793.930	8.707.184
	15	Euros	1.285	1.156,4658	1.486	Euros	1.285	1.491
<b>Total del activo corriente</b>					<b>8.309.101</b>			<b>8.708.675</b>
<b>Total del activo</b>					<b>376.692.632</b>			<b>376.532.297</b>
<b>PASIVO</b>								
<b>PASIVO CORRIENTE</b>								
Cuentas por pagar comerciales y otras								
Proveedores	16	US\$	425.503	1.074,00	456.990	US\$	410.263	459.672
Proveedores	16	Euros	13.511	1.162,3902	15.705	Euros	43.870	51.169
Partes relacionadas	16 y 22	Euros	161.106	1.162,3902	187.268	Euros	192,762	224.831
<b>Total del pasivo corriente</b>					<b>659.963</b>			<b>735.672</b>
<b>Total del pasivo</b>					<b>659.963</b>			<b>735.672</b>

**NOTA 24 - CONTINGENCIAS**

La Sociedad es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección de la Sociedad, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones a ser reconocidas, de corresponder, se logra luego de un cuidadoso análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección de la Sociedad de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro entre otros motivos por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

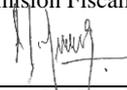
Al 31 de marzo de 2025, la Sociedad ha constituido provisiones por miles de \$ 2.801.273 (miles de \$ 2.740.323 al 31 de diciembre de 2024) y ha sufrido embargos relacionados con causas tramitadas en sede judicial por miles de \$ 160.485 (miles de \$ 161.265 al 31 de diciembre de 2024), incluidos en el rubro "Otros créditos". El reconocimiento de tales pasivos obedece a demandas relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que de estas contingencias surja algún pasivo significativo distinto de los provisionados.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 24 - CONTINGENCIAS (cont.)**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no se han producido novedades de significación en otras causas en que la Sociedad es parte y que fueran informadas en Nota 25 a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, salvo lo mencionado en Nota 1.2.3. y Nota 1.2.4. a los presentes estados financieros intermedios condensados.

**NOTA 25 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

a) Al 31 de marzo de 2025 los “Saldo RAE” expuestos dentro del rubro “Otros activos” y descriptos en la Nota 2.8. a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, son de disponibilidad restringida, ya que según lo definido en el artículo 13 del Acuerdo Integral deben ser destinados exclusivamente a la financiación de Obras previstas.

b) En Otros Créditos Corrientes al 31 de marzo de 2025, se incluyen depósitos por miles de \$ 160.485 (miles de \$ 161.265 al 31 de diciembre de 2024), cuya disponibilidad se encuentra restringida en virtud de corresponder a embargos preventivos ordenados por los Juzgados intervinientes en causas de índole civil.

c) Al 31 de marzo de 2025 los plazos fijos del Banco de la Nación Argentina por miles de \$ 2.224.165 (miles de \$ 2.254.108 al 31 de diciembre de 2024), expuestos en el rubro Inversiones financieras no corrientes son de disponibilidad restringida, debido a que sus constituciones obedecen a la imposición de multas por infracciones a la obligación contractual por parte de la DNV, que se encuentra sujeta al cumplimiento de las condiciones previstas en la Cláusula 8.4 del AIR y mencionada en la Nota 1.2.4.

**NOTA 26 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 15 de abril de 2025 aprobó que el resultado del ejercicio 2024, que arrojó una pérdida equivalente a la suma de miles de \$ 99.533.969 (miles de \$ 91.678.077 en moneda de ese momento), sea absorbida mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para la Futura Distribución de Dividendos, teniendo en cuenta que aún se encuentra vigente la medida cautelar mencionada en Nota 1.2.3, que por el momento, suspende preventivamente la distribución de dividendos. De esta manera, luego de dicha desafectación, la citada Reserva Facultativa alcanzará la suma de miles de \$ 200.166.962.

**NOTA 27 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO****27.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros o de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Los estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información referida a la gestión del riesgo financiero requerida en los estados financieros anuales y deben ser leídos en conjunto con los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025

KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francesc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 27 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)****27.1 Factores de riesgo financiero (cont.)**

La administración de la Sociedad analiza y gestiona los distintos elementos que pueden afectar los resultados de la misma. Bajo ese enfoque se han establecido los lineamientos de la gestión de riesgos a través de la política que tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar o minimizar los diversos riesgos.

La Sociedad realiza ciertas transacciones comerciales en moneda extranjera, por lo tanto, se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio.

La exposición al riesgo en la tasa de cambio es manejada dentro de los parámetros establecidos en las políticas aprobadas por la Sociedad y considerando las alternativas disponibles en el marco en que desarrolla su negocio.

La puesta en vigencia del Acuerdo Integral dio origen al Activo Financiero en moneda extranjera, expuesto en el rubro "Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro". El plan económico financiero acordado en dicho Acuerdo recoge la variación del tipo de cambio de la moneda extranjera.

Los importes en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

	Monto de moneda extranjera (en miles)		Monto en miles de \$	
	31.03.25	31.12.24	31.03.25	31.12.24
<b>Activos</b>				
Dólares estadounidenses (1)	351.719	337.039	376.691.146	376.530.806
Euros	1	1	1.486	1.491
<b>Pasivos</b>				
Dólares estadounidenses	426	410	456.990	459.672
Euros	175	237	202.973	276.000

(1) Incluye el Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro

Es importante mencionar que el 11 de abril de 2025 el Gobierno Nacional anunció el fin del cepo cambiario, en forma parcial, después de seis años de controles, y un nuevo esquema de flotación para la cotización del dólar entre bandas, entre un mínimo de 1.000 y un máximo de 1.400 pesos. Esta medida permite la libre compra y venta de divisas en el mercado oficial, eliminando restricciones y recargos, generando un mercado cambiario más transparente y competitivo.

Se debe considerar la posibilidad de que la eliminación del cepo pueda generar una devaluación de la moneda debido al aumento de la demanda de dólares, entre otras reacciones del mercado cambiario.

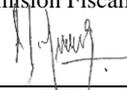
En función de la posición monetaria neta de activos y pasivos en moneda extranjera, un incremento del 10% en el tipo de cambio, manteniendo el resto de las variables constantes, generaría una ganancia, neta de efectos impositivos, y un incremento en el patrimonio de aproximadamente \$ 24.443 millones (\$ 22.499 millones al 31 de diciembre de 2024).

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 27 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)****27.1 Factores de riesgo financiero (cont.)**

Adicionalmente, el riesgo de crédito, que refiere al riesgo de que una contraparte incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en un deterioro del Activo Financiero. En el caso particular, el concedente y la Sociedad son quienes deben cumplir con las obligaciones contractuales asumidas en el Acuerdo Integral.

**27.2 Estimación del valor razonable**

La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía de tres niveles para la medición del valor razonable, que prioriza los datos observables utilizados en la valuación del valor razonable:

- Nivel 1: Datos observables tales como precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos similares;
- Nivel 2: Datos diferentes a los precios cotizados en mercados activos, y que son observables ya sea directa o indirectamente; y
- Nivel 3: Datos no observables con poca o ninguna información de mercado, en cuyo caso se requiere que la entidad informante desarrolle sus propios supuestos.

A continuación, se muestran los valores contables y valores razonables de los activos y pasivos financieros, clasificados según los tres niveles de jerarquía de valor razonable descritos previamente. El cuadro no incluye el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.

	<b>31.03.25</b>				
	<b>En miles de \$</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (1)	368.383.531	-	-	436.500.822	436.500.822
Inversiones financieras	2.224.165	2.224.165	-	-	2.224.165
Otros créditos (2)	6.107	-	-	-	-
<b>Total activo no corriente</b>	<b>370.613.803</b>	<b>2.224.165</b>	<b>-</b>	<b>436.500.822</b>	<b>438.724.987</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo (2)	24.975.989	24.975.989	-	-	24.975.989
Créditos por ventas (2)	8.442.699	-	-	-	-
Otros créditos (2)	2.407.996	-	-	-	-
<b>Total activo corriente</b>	<b>35.826.684</b>	<b>24.975.989</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>24.975.989</b>
<b>Total activo</b>	<b>406.440.487</b>	<b>27.200.154</b>	<b>-</b>	<b>436.500.822</b>	<b>463.700.976</b>

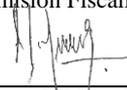
Ver (1) y (2) en hoja siguiente

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92



Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)**NOTA 27 - ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO (cont.)****27.2 Estimación del valor razonable (cont.)**

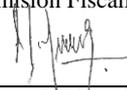
	<b>31.12.24</b>				
	<b>En miles de \$</b>				
	<b>Saldo</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Total</b>
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro (1)	367.823.622	-	-	639.399.493	639.399.493
Inversiones Financieras	2.254.108	-	-	-	-
Otros créditos (2)	6.107	-	-	-	-
<b>Total activo no corriente</b>	<b>370.083.837</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>639.399.493</b>	<b>639.399.493</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo y equivalentes de efectivo (2)	17.717.506	17.717.506	-	-	17.717.506
Inversiones financieras	3.698.009	5.952.117	-	-	5.952.117
Créditos por ventas (2)	9.968.542	-	-	-	-
Otros créditos (2)	1.335.369	-	-	-	-
<b>Total activo corriente</b>	<b>32.719.426</b>	<b>23.669.623</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>23.669.623</b>
<b>Total activo</b>	<b>402.803.263</b>	<b>23.669.623</b>	<b>-</b>	<b>639.399.493</b>	<b>663.069.116</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar comerciales y otras (2)	5.811.172	-	-	-	-
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>5.811.172</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>5.811.172</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por pagar comerciales y otras (2)	6.354.861	-	-	-	-
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>6.354.861</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total pasivo</b>	<b>6.354.861</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

- (1) Técnicas de valuación y valores de entrada no observables significativos utilizadas para medir valores razonables Nivel 3 de instrumentos financieros. El valor razonable del Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro se calculó utilizando la técnica de valuación de flujo de fondos descontados. Para la estimación de los citados flujos de efectivo se consideraron los derechos y obligaciones contemplados en el Acuerdo Integral, el conocimiento del negocio que posee la Dirección de la Sociedad y la presunción contable de un margen de beneficio por la explotación de la Concesión durante el plazo de su vigencia. Si bien el Acuerdo Integral no reconoce expresamente un margen de beneficio, éste debió ser reconocido por aplicación de la normativa contable. Tal estimación, incluyendo la tasa de interés aplicable para su descuento, se efectuó sobre la base de supuestos macroeconómicos y financieros considerados razonables. La estimación del valor razonable se incrementaría si sucede un incremento en los flujos de fondos y la tasa de descuento resulta menor.
- (2) Activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable para los cuales se estima que su valor contable es una apropiada estimación de su valor razonable.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

  
Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24
Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025

Por Comisión Fiscalizadora


  
Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 F° 92


  
Francisc Sánchez Farré  
Presidente

**AUTOPISTAS DEL SOL S.A.**

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.585.403

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS** al 31 de marzo de 2025 (expresadas en miles de pesos)

**NOTA 28 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

No existen hechos de relevancia que mencionar, adicionales a los ya revelados, ocurridos entre la fecha de cierre y la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe de fecha  
8 de mayo de 2025  
KPMG  
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



---

Viviana M. Picco  
Socia  
Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24

Firmado a los efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 8 de mayo de 2025  
Por Comisión Fiscalizadora



---

Alberto G. Maquieira  
Contador Público (UBA)  
CPCECABA T° 52 - F° 92



---

Francesc Sánchez Farré  
Presidente

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Señores Directores y Accionistas de  
Autopistas del Sol S.A.

En nuestro carácter de síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Autopistas del Sol S.A., hemos efectuado una revisión de los documentos de los estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2025 que se detallan en el párrafo siguiente.

### **I. DOCUMENTOS REVISADOS**

- a) Estado de situación financiera al 31 de marzo de 2025,
- b) Estado del resultado integral por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025,
- c) Estado de cambios en el patrimonio por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025,
- d) Estado de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y a su período intermedio, reexpresados en moneda de marzo de 2025 de acuerdo con lo señalado en la nota 2.1.1 a los estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2025 adjuntos son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

### **II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, e incorporadas por la CNV a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados antes mencionados, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 (NIC 34) “Información Financiera Intermedia”.

### **III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los estados financieros intermedios condensados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a d) precedentes, hemos efectuado una revisión de la revisión efectuada por los auditores externos de la firma KPMG, quien emitió su informe de revisión sobre los estados financieros de período intermedio condensados de fecha 8 de mayo de 2025, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIAs”), como fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE, mediante la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas Circulares de Adopción. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste principalmente en realizar indagaciones a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras y aplicar procedimientos analíticos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados financieros y por consiguiente no nos permite obtener seguridad de que se ha tomado conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de esta Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

#### **IV. ACLARACIONES PREVIAS**

a) Las partidas y cifras contenidas en estos estados financieros intermedios condensados están sujetas a los cambios que pudieran producirse como consecuencia de variaciones en las NIIF que finalmente se apliquen, y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al presente ejercicio.

Tal como se indica en la Nota 2 de los estados financieros intermedios condensados anteriormente mencionados han sido preparados conforme a la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos juntamente con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, los que han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b) Adicionalmente, sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3. a los presentes estados financieros intermedios condensados, donde la Dirección describe la incertidumbre significativa generada por la demanda de nulidad del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR), a partir del Decreto N° 633/22 emitido por el Presidente de la Nación y las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda.

#### **V. CONCLUSION**

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que se expresa en el punto III de este informe, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos correspondientes al período de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2025 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 34. Esta manifestación debe ser leída considerando las incertidumbres descritas en el párrafo IV b).

#### **VI. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES**

Se deja expresa constancia que se ha dado total cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y a las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores, desde la fecha de nuestra designación.

Asimismo, informamos que los estados financieros intermedios condensados al 31 de marzo de 2025 de Autopistas del Sol S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2025.



---

Alberto G. Maquieira  
Por Comisión Fiscalizadora



## **INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS**

A los señores Presidente y Directores de  
Autopistas del Sol S.A.  
Domicilio legal: Uruguay 634, Piso 4° G  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-67723711-9

### ***Informe sobre estados financieros***

Hemos efectuado una revisión de los estados financieros de período intermedio condensados de Autopistas del Sol S.A. (“la Sociedad”) que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de marzo de 2025, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas y anexos explicativos.

### ***Responsabilidad de la Dirección***

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF (“NIIF”), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés). Por lo tanto, la Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 - Información Financiera Intermedia (“NIC 34”).

### ***Alcance de la revisión***

Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros de período intermedio condensados basados en nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410 - Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés). De acuerdo con dicha norma, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable incluida en los estados financieros intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros de período intermedio condensados.

### ***Conclusión***

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan de Autopistas del Sol S.A. al 31 de marzo de 2025 correspondiente al período de tres meses finalizado en esa fecha no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con NIC 34.



### *Énfasis sobre incertidumbre sobre la evolución del Acuerdo Integral*

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre las revelaciones contenidas en la nota 1.2.3 a los estados financieros de período intermedio condensados, donde la Dirección describe la incertidumbre generada por la demanda de nulidad del Acuerdo Integral de Renegociación Contractual del Contrato de Concesión del Acceso Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AIR), a partir del Decreto 633/22 emitido por el Poder Ejecutivo de la Nación, así como las posibles consecuencias de las acciones judiciales emprendidas con relación a dicha demanda. Las consecuencias de las acciones antes mencionadas pueden ser variadas, dependiendo de la evolución de cada una de ellas, generándose una incertidumbre significativa respecto de su resolución y el eventual impacto que pudiere tener en la valuación del derecho de cobro presentado en la línea “Acuerdo de Concesión – Derecho de cobro” del estado de situación financiera por un monto de miles de \$ 368.383.531, así como en el plazo y/o términos de la concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en la continuidad de la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte. La Dirección de la Sociedad considera que, con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de período intermedio condensados, no puede aún anticiparse cuál será el resultado final de la causa judicial, cuyas variables no se encuentran bajo el control de la Sociedad y cuyo trámite dependerá de un extenso período probatorio. Sin embargo, con el apoyo de los asesores legales, la Dirección de la Sociedad considera que existen elementos de relevancia y argumentos sólidos para sustentar la legitimidad del AIR.

### *Otras cuestiones*

Con relación a los estados financieros presentados a los fines comparativos, informamos que:

- al 31 de diciembre de 2024 y por el ejercicio finalizado en esa fecha hemos emitido un informe de auditoría de fecha 6 de marzo de 2025 expresando una opinión favorable sin salvedades con un énfasis sobre incertidumbre sobre la evolución del Acuerdo Integral sobre los referidos estados financieros, y
- al 31 de marzo de 2024 y por el período de tres meses finalizado en esa fecha hemos emitido un informe de revisión de fecha 9 de mayo de 2024 expresando una conclusión sin observaciones con un énfasis sobre incertidumbre sobre la evolución del Acuerdo Integral sobre los referidos estados financieros.

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas sobre documentación contable de la CNV, excepto que los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad y el libro Diario según el resumen del contenido de los discos ópticos incluye las registraciones hasta del mes de febrero de 2025;
- b. hemos leído la reseña informativa (secciones “Estructura patrimonial”, “Estructura de resultados”, “Apertura de cierta información contable” e “Índices”), sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular; y
- c. al 31 de marzo de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a miles de \$ 900.347 no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2025

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

Viviana M. Picco

*Socia*

Contadora Pública (UBA)  
CPCECABA T° 197 F° 24